



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIV – 13ª SESIÓN ORDINARIA

14 de octubre de 1992

21º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA Vicegobernador de la Provincia D. Edgardo José GAGLIARDI.

SECRETARIOS: *D. Jorge José ACEBEDO y Da. María Isabel JENSEN.*

NOMINA DE LEGISLADORES

Legisladores presentes:

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BARBEITO, José Alfredo
BEOVIDE, Tradición
CAILLY, Eduardo Rodolfo
CALA LESINA, Rosario
CAPANO, Néstor
CORVALAN, Edgardo
COSTA, Hugo Daniel
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCO, Luis Alberto
FRANCO, Jorge Alberto José
FUNES, Rogelio Angel
GARRIDO, Argentino Angel
GATTAS, Alberto Carlos
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto

LASTRA, Hugo Horacio
MANQUEO, Rubén Alfredo
MARTINEZ, Aldo Roberto
MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PEDRANTI, Miguel Ulises
PENROZ, Angela María Rosa
PEREZ, Héctor Ceferino
PICHETTO, Miguel Angel
ROMERA, Remigio Luis
SALTO, Julio Rodolfo
SÁNCHEZ, Carlos Antonio
SOLARO, Daniel José Ramón
SOULE, Juana
Ausentes con aviso:
GAETE, Rubén Julio
MARTÍN, Jorge Néstor
PASCUAL, Jorge Raú
VERANI, Pablo

1-APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a la catorce días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos, siendo las 9 y 40 horas, dice el.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Por secretaria se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores queda abierta la sesión del día de la fecha.

2-IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el izamiento de la bandera e invito a realizar el acto al señor legislador Garrido, a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3-LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Señor presidente: Comunico la ausencia de los señores legisladores Verani, Gattás, Martín y Pascual.

El señor legislador de Bariazarra está por llegar a este recinto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Pido se justifique al legislador Pichetto ya que se encuentra en una reunión y va incorporarse a esta sesión en pocos minutos más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO – Comunico también mi incorporación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Comunico también mi incorporación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ya se ha tomado nota.

Se van a votar los pedidos de licencias con goce de dieta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Han sido aprobadas por unanimidad.

4-VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de septiembre del corriente año.

No habiendo observaciones, se da por aprobada.

5-CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – A continuación por secretaria se dará lectura a la resolución de presidencia número 1982/92 mediante la cual se convoca para sesionar en el día de la fecha.

SR SECRETARIO (Acebedo) -

6-ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se encuentra a disposición de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados.

7-ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar el pase al archivo de los siguientes expedientes: **275/92, proyecto de comunicación** que solicita incluir en los programas PRONUR y Plan Calor a las localidades de Cuy, Aguada Guzman y Cerro Policía, autor el señor legislador Salto y otros y **585/92, proyecto de declaración** que declara de interés provincial el Seminario La Patagonia y EL MERCUSUR a realizarse los días 10 y 11 de septiembre del corriente año en Bariloche. Autores: Larreguy y otros.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado el pase al archivo de los expedientes mencionados por lo que se procederá en consecuencia.

8-HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – **Corresponde tratar el artículo 119 del Reglamento Interno de la Cámara, el que en su inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".**

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO – Señor presidente, señores legisladores: Quiero recordar hoy en este ámbito parlamentario que conocemos como sinónimo de la vida republicana, una fecha que es muy importante y muy cara a los sentimientos de los que trabajamos cotidianamente en la vida política y también es para aportar un pequeño granito de arena contra la fragilidad de memoria que a veces nos suele atacar a los argentinos.

El 12 de octubre se cumplieron 76 años de la primera asunción presidencial constitucional de un ciudadano que se incorporó a la vida republicana mediante el sufragio popular; me refiero nada menos que a don Hipólito Irigoyen y al hablar de Irigoyen, creo que sobreabundan los conceptos en defensa de los principios éticos y republicanos que a todos los políticos nos animan.

Octubre 14
Sierra

Comenzó allí en 1916 un ideario en la conducción de la vida nacional y un momento de reparación que dentro de su partido Irigoyen había iniciado con Alem en 1899, reivindicando el derecho popular a sufragar en elecciones libres. Es importante que lo recordemos porque en nuestra vida y en nuestra militancia todos los días y en todas las sesiones de esta Cámara, debemos reafirmar el sistema democrático. Esta oposición que encabezó Irigoyen hasta la asunción en la presidencia ha sido una de las banderas que han animado a nuestro partido a través de sus luchas y a través de sus años; casualmente ideológicamente fue Irigoyen el que nos animó a los radicales a mantener la posición de la intransigencia como expresión de la renuncia a cualquier acuerdo detrás de la opinión popular, la abstención para mantenernos o para mantener alejado a los principios del partido cuando así lo necesitaba la salud de la República y la revolución con que se manifestaron en varias oportunidades para luchar contra la expresión. Son unas pocas palabras para tratar de poner una pequeña gota de inspiración democrática en una fecha como el 12 de octubre que llevó inclusive, a través del sufragio, a muchos de los presidentes constitucionales de los argentinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Señor presidente, señores legisladores: El bloque de la Unión Cívica Radical quiere rendir un homenaje al conmemorarse el 12 de octubre pasado el quinto Centenario del descubrimiento de América, y mirar hacia atrás revisando el Cúmulo de acontecimientos que desde entonces signaron la historia de nuestro continente que nos produce en todo el mundo un profundo estremecimiento.

No es fácil abarcar las consecuencias de una aventura que culminó con el más extraordinario vuelco geopolítico que haya conocido la humanidad en toda su historia. La mayor mutación jamás habida del espacio humano. Se trataba de concebir un nuevo complejo de relaciones humanas y coordinadas culturales de entendimiento. Procesos que provocaron el nacimiento y la caída de imperios y culturas, que dieron origen al mestizaje más fabuloso nunca conocido y que plantearon el más fantástico desafío a la especie humana, el de su definitiva responsabilidad sobre el destino de la globalidad del planeta que habitamos.

Se da en América, la definición de un nuevo modo de pensar en el que, coexistiendo la tradición hispánica con la indígena, surgieron una serie de rasgos absolutamente nuevos y de filiación americana. Producto de agrias polémicas y enfrentamientos, que creó en las mismas fuentes del quehacer político una grave cuestión de conciencia, incardinada, a su vez, en una compleja estructura de identificación teológica y una no menos compleja barrera de caracterización social y política. Debemos mirar estos 500 años de historia como un todo que se va formando, creciendo, desgarrando. Una gestación plagada de injusticias con el natural, pero donde también existió la actitud conciliadora y de síntesis cultural; donde realizaban la doble función de transmisores de la nueva espiritualidad religiosa y salvadores de la cultura indígena.

Octubre 14
Aveiro - Osán

La utopía social cristiana del siglo XVI, en base a todas estas contradicciones, se ha convertido en la utopía americana, "País del porvenir", decía Hegel. El punto culminante de la antonomasia fue la independencia americana, una revolución política hecha por naturales, criollos y españoles de ambos mundos en el marco de una crisis que recorrió todos los dominios de Fernando VII en Europa y América.

¡Vana presunción de la inteligencia, querer animar hechos que están anclados definitivamente en la conciencia colectiva! .

Hoy la realidad nos exige idéntica vocación descubridora que aquella que moviera a los osados navegantes en pos del "nuevo mundo". La misma voluntad integradora, solidaria y receptiva de los aborígenes que aceptaron un destino común con los nuevos habitantes de esta tierra y una esperanzadora visión de las necesidades que nos impulsan a la nueva aventura de sobrevivir a las peores amenazas y agresiones a la convivencia y al ecosistema que están caracterizando nuestra historia de estos últimos tiempos.

Para los argentinos que hemos considerado esta fecha con un motivo de orgullo cultural y que hoy revisamos a la luz del sufrimiento de nuestros hermanos naturales, no podemos dejar de mencionar la significación que ha tenido la Argentina como ámbito de convivencia de distintas razas que se convirtieron en la argamasa necesaria de una sociedad que, pese a todas las voces del poder, mantiene su utopía de prosperidad, de mejor calidad de vida para todos, de solidaridad, sabiendo que este soñar despierto son nuestros ideales, en definitiva nuestros Eucaliptos Grandes, que deben ser llevados a semilla si es que pretendemos de ellos sombra y cobijo.

Otra vez, cinco siglos después, estamos ante una encrucijada de descubrimiento pero esta vez se trata de descubrir a nuestros hermanos padeciendo marginación, hambre, amenazas, agresiones injustas, abandono, cólera, la violencia de la ignorancia y el analfabetismo, las nuevas guerras entre viejas naciones, los desencuentros y los enfrentamientos sociales, la avaricia de los ricos que sólo piensan en acumular, la desesperación de la pobreza, esta vez, el descubrimiento debe ser de nosotros mismos, de nuestras posibilidades, de nuestras realidades, de nuestra capacidad y de nuestra voluntad para vencer nuestras limitaciones sobre valores de solidaridad, de generosidad y respeto por nosotros mismos como reflejo del amor y el respeto que nos inspira la vida a nuestro alrededor; y es que el doce de octubre de 1992, en lo alto del mástil de una nueva carabela que vuela por el inmenso espacio azul de múltiples universos, hay un corazón humano que todavía se agita, trémulo, mientras revela a sus congéneres que existe una razón para la esperanza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Recién, señor presidente, el legislador Falcó rendía un homenaje a un hombre que signó la historia de nuestra Patria y a un pueblo que lo acompañó. El Bloque Justicialista adhiere desde de hoy un homenaje a una gesta que protagonizara ese mismo pueblo en 1945.

El próximo 17 de octubre se conmemorarán 47 años de uno de los mayores acontecimientos del siglo, que conmovió sustancialmente la vida de los argentinos. Fue aquella jornada una circunstancia histórica para establecer las condiciones ideales de una nueva perspectiva social y política. Los testimonios de esa época reflejan en toda su dimensión lo que ocurrió en las calles de la República el 17 de octubre.

Octubre 14

Peralta

“Era el subsuelo de la Patria, sublevado... Era el cimiento básico de la nación que asomaba, como asoman las épocas pretéritas de la tierra en la conmoción del terremoto... Era el substrato de nuestra idiosincrasia y de nuestras posibilidades colectivas, sin recatos y sin disimulos...Era el de nadie y el sin nada en una multiplicidad casi infinita de gamas y matices humanos por el mismo estremecimiento, sostenido en una común síntesis de verdad y mensaje, exclamada y vociferada en un solo grito... Perón...”

Así describía Scalabrini Ortiz aquel momento de la historia argentina en esa emocionante tarde cuando el sol caía sobre las primeras columnas que se acercaban a la Plaza de Mayo. Esta fecha ha trascendido, más allá de constituir cronológicamente el acto fundacional del mayor movimiento social y político de nuestra Paria. Significó el punto de arranque del protagonismo real y efectivo de los hombres y mujeres enrolados en la fuerza del trabajo, la existencia y el rol contemporáneo de la generación del '45, que prevaleció en el desarrollo de un pensamiento auténticamente nacional en sus convicciones y en la búsqueda de un perdurable proyecto de país, donde el Estado debía estar al servicio de la nación.

Hoy, el 17 de octubre nos encuentra en una realidad bastante distinta a la de 1945. Nuevos e inesperados hechos han cambiado el equilibrio y la realidad del mundo, y los principios permanentes y esenciales que animaron la presencia del pueblo en la Plaza de Mayo, deberán ser comprendidos de ahora en adelante en el amplio ámbito de coincidencias que reemplace definitivamente inútiles discusiones acerca de aspectos sobre los cuales los argentinos deberíamos estar necesariamente de acuerdo, sin exclusiones de sectores, en una racional fórmula de integración cívica.

Y como sabiamente expresara el fundador del justicialismo:”Los objetivos centrales que guiarán nuestro pensamiento y nuestras acciones serán la grandeza del país y la felicidad del pueblo. Partiendo de esa premisa -afirmaba el general Perón- podemos empezar a construir, sólo necesitamos unanimidad conceptual para hacer lo que la mayoría decida”. Y Agregaba: “Es esta la hora de su realización, tengamos en cuenta el ejemplo que nos muestra el mundo, en el que está ganando terreno la idea de que el bienestar de los pueblos se halla por encima de las concepciones políticas dogmáticas.

Este criterio ha de originar un campo de mutuo respeto, que parece nutrirse en fundamentos de civilización, de comprensión y de tolerancia”. Y finalizaba Perón: “No tengo dudas, este es un momento crucial de nuestra Patria, o profundizamos las coincidencias para emprender la formidable empresa de clarificar y edificar una gran nación, o continuamos paralizados en una absurda intolerancia inoperante que nos conducirá a una definitiva frustración”.

Estas concepciones que convocan a un país en su totalidad, fueron pronunciadas en 1974 e identifican las formas y criterios políticos surgidos en las jornadas del 17 de octubre de 1945, y que hoy se actualizan en una propuesta evolucionada para alcanzar límites de factores culturales que se oponen sistemáticamente a nuestro pleno desarrollo como Nación, emancipando la capacidad de iniciativa y voluntad contenidas en este vasto panorama de la Argentina de cara al tercer milenio.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca, el señor legislador Pedranti.

Octubre 14
Siva

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: Hace unos días se conmemoró un nuevo aniversario de la ciudad de Cipolletti.

Deseo rendir un sincero homenaje a los pioneros que forjaron el carácter de la ciudad, integrándola al esfuerzo productivo regional con la visión necesaria para proyectarla hasta el siglo XXI desde el compromiso con el trabajo y la dedicación.

El significado de este cumpleaños cipoleño, en momentos en que el país y la Provincia se debaten en la definición de modelos socio-económicos capaces de sustentar un crecimiento adecuado a las expectativas comunitarias, adquiere contornos especialmente relevantes. Se trata de visualizar las energías, en términos de riesgo y de inversión a largo plazo, que se requieren para un emprendimiento fundacional como el que se planteó nuestra ciudad en su momento, porque son equivalentes a las que el país y la Provincia de Río Negro hoy necesitan para cumplir con su destino.

Al culminar este siglo, los desafíos de abrirnos paso venciendo a la ignorancia y la falta de valores adecuados, tienen la misma vigencia que cuando nuestros padres y abuelos se proponían arrancar a la tierra los frutos necesarios para cimentar nuestra prosperidad, desde la marginación y la falta de horizontes de sus países de origen.

Por eso la prueba de reflexionar sobre nuestro pasado debe encontrarnos conscientes de los problemas que nos rodean, asignando un lugar prioritario a los que afectan nuestro sentido de la solidaridad, a nuestra libertad, a nuestro compromiso con la realización del proyecto de convivencia democrática que nos convoca desde 1983 y a la búsqueda del desarrollo tecnológico que ha de permitirnos adentrarnos en una nueva era.

Los cipoleños venimos dando muestras de que ello puede hacerse con sentido de cooperación en la integración a un proyecto rionegrino que nos da trascendencia hacia el futuro.

Desde ese compromiso manifestamos nuestra voluntad de seguir trabajando en los mismos surcos definitivamente abiertos a la esperanza y la dignidad de todos los hombres y mujeres que comparten la lucha cotidiana por el porvenir y así lo entendieron los hombres políticos que trabajaron por la coincidencia y me viene a la memoria el doctor Salto, Mauricio Nuin y el doctor Mario de Leonardis.

-Hace su entrada al recinto y ocupa su banca el legislador de Bariazarra.

Octubre 14
Silva

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Adhiero desde el bloque de la Unión Cívica Radical al homenaje al 17 de octubre realizado por el Bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Soulé.

SRA. SOULE – Señor presidente, señores legisladores: Quiero expresar en este homenaje las palabras que la compañera Eva Perón evocara sobre el 17 de octubre de 1945.

Para Eva Perón el 17 de octubre fue una jornada gloriosa que quedó incorporada a la historia de la Patria como clásica definición de la argentinidad. En esa fecha una muchedumbre de hombres y mujeres enarboló en la plaza banderas con ansias de justicia, anhelos de bienestar y su firme determinación de libertad.

Rescatar a Perón fue para ellos reencarnar el grito del cabildo, fue conquistar la justicia. Esa es la raíz de la razón de ser del 17 de octubre; esa es su partida de nacimiento; nació en los surcos, en las fábricas y los talleres; surgió de lo más noble de la actividad nacional; fue concebido por los trabajadores en el trabajo y su desarrollo; contempló sus aspiraciones también en el trabajo.

Así clamó Eva Perón por incorporar a un 17 de octubre permanente a hombres y mujeres con convicción y fe, ciudadanos con mística revolucionaria que, volcando su cabeza y su corazón sin retaceos, afrontan las luchas que siempre se presentarán en el camino de la búsqueda de la igualdad y la justicia.

Los hombres y mujeres de octubre se transformaron en abanderados de la justicia por conciencia nacional, por procedencia popular, por convicción personal y por solidaridad.

6/1

Octubre 14
Sierra

Esa es la proyección del 17 de octubre, un peronismo auténtico, sin otro interés, sin otro cálculo ni otra búsqueda que el bienestar de la Patria, traducido en el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Evita invitó siempre a meditar sobre el significado y la proyección del 17 de octubre como única y auténtica revolución popular, inspirada en causas sociales, políticas y económicas. En lo social por la recuperación de la justicia y el fin de los privilegios y la explotación; en lo político contra el fraude y el contubernio, en lo económico contra el entreguismo.

Para todo ello y por todo ello el pueblo defendió una conducción política porque ella le garantizó un camino, una dirección, un sentido de nueva construcción social, una verdadera y gran reforma social, con derechos sociales constitucionales, con presupuestos para gasto social, con trabajo, con alimento, con obras. Para ello el pueblo se unió, puso combatividad y convicción.

Así el 17 de octubre quedó definitivamente incorporado a la historia de la patria por voluntad soberana de su pueblo. Y con ellos comenzó una nueva etapa en la vida argentina que transformó su fisonomía social, política y económica. Por eso el pueblo ha estado de pie, observando, vigilando y defendiendo los derechos que alcanzó con su inmensa resistencia. Los tiempos cambian, pero los derechos y las conquistas sociales de los trabajadores deben mantenerse como expresión y condición de justicia y respeto de la dignidad humana.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Cala Lesina.

SR. CALA LESINA – Señor presidente: Al cumplirse hoy el 123 aniversario de la fundación de la localidad de General Conesa, quiero realizar este pequeño homenaje recordatorio.

Sus orígenes se remontan al año 1869, en el mismo momento en que el Vapor Transporte, de bandera nacional, llegaba hasta el lugar entonces llamado La Bajada, en la margen izquierda del Río Negro y unas 30 leguas del pueblo, cargado con 50 toneladas de víveres, pertrechos y carbón. Todo ello comenzó cuando el Sargento Mayor de Marina Clodomiro Urtubey al mando del Vaporcito Transporte, remontó el río y el teniente coronel Mariano Ruiz, comandante interino del fuerte de Patagones, por tierra y ambos bajo el mando del General Conesa, se largan al norte para emplazar un nuevo fortín, para contener las maloneadas que llegaban casi a la misma población maragata y

Octubre 14
Sierra

como forma de constituirse en avanzada del Pringles y el San Javier, y que asegurara además la posesión de los campos de la misma orilla del río, desde la Guardia General Mitre hasta la bajada del turco.

Fue erigido el día 14 de octubre de 1869 con el nombre de Fortín Conesa, siguiendo la iniciativa del teniente coronel Mariano Ruiz, como fundador. Pronto se agregó al poblado la gente del cacique Catriel que andaba por la zona y que mediante decreto de 1879 el gobierno nacional trató de dar forma al nuevo asentamiento con la organización de una colonia aborígen adjunta, teniendo como centro El Fortín Conesa, que mostraba síntomas de pequeño poblado y con la incorporación de gente traficante con los nativos, alguna casa de Ramos Generales, pulpería y lo propio de la época. En pleno desierto y a más de 150 kilómetros de Carmen de Patagones-Viedma, Conesa nació, perteneciendo ya al territorio de Río Negro, al dividirse la patagonia.

El 5 de agosto de 1898 fue aprobado por decreto del gobierno nacional el replanteo y mensura del pueblo de General Conesa, al sur del río, en su actual emplazamiento. Desde aquel entonces la historia de General Conesa fue larga y cautivante; el ingeniero Cicolletti y Baley Wills la tuvieron en cuenta en sus estudios y proyectos, pero hoy el recuerdo más cercano llega de su desaparecido ferrocarril de Trocha Angosta y al incumplido propósito de servir al desarrollo patagónico con aquel frustrado ingenio azucarero de remolacha en San Lorenzo, tal vez otra de las frustraciones rionegrinas hasta que sea devuelto a la vida, por alguna decisión política consagrante que haga florecer a General Conesa con algo más aunque sea y que, como entonces se probó, hubiera crecido en gran escala y con posibilidades agro-industriales. Nada más , señor presidente.

Octubre 14
Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Señor presidente: En un día plagado de homenajes de alta significación deseo rendir un homenaje a un luchador, a un guerrero, a un personaje, en el más respetuoso sentido de la palabra, de nuestra historia latinoamericana de las últimas décadas, que a muchos de nosotros nos impresionó y nos emocionó y que fue de alguna manera el espejo en el que muchos jóvenes de mi época nos sabíamos mirar. Nos sacudía a muchos por la convicción de sus ideales y la bravura de su temperamento, este hombre, este revolucionario argentino que abrazó la causa cubana, de quien hace pocos días se cumplieron 25 años de su muerte en un pequeño caserío boliviano llamado La Higuera, me refiero al doctor Ernesto Guevara, el “che”, que con su lema “América se liberará en bloque o no será liberada”, en su militancia desbordada y también apasionada llevó su abnegación hasta la muerte; dejó al servicio de esa militancia una vida sin dificultades en nuestro país para dar ejemplo de integridad revolucionaria y honestidad predicando con el ejemplo personal y dejando de lado la gloria siempre efímera del poder formal. Este guerrillero heroico -como lo llamaban- fue un valuarte de valores humanos del socialismo, él decía que el hombre nuevo sería el hijo que naciera del socialismo para constituir una sociedad ética y solidaria; fue un idealista soñador pero creo que fue más que eso, señor presidente, fue un revolucionario que abrazó, a su manera y con sus formas, la idea de la libertad. A 25 años de su muerte, como políticos y como latinoamericanos, comprometidos nosotros también con la causa popular como él, rendimos un homenaje emocionado a este luchador argentino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente, señores legisladores: El día 19 de octubre se conmemora un año más de la fundación de la localidad de Sierra Grande. Un pueblo, una localidad se desarrolla a través de lo que expresa su gente, sus habitantes y es mi deseo rendir un homenaje a todos los habitantes de Sierra Grande, a los primeros

7/2

Octubre 14
Aveiro-Osán

pobladores que forjaron esta colonia pastoril a orillas del Arroyo Salado y del paraje conocido por nosotros como Sierra Vieja, a el técnico minero Novillo que descubrió el mineral de hierro y a través de este descubrimiento sus seguidores pudieron explorar, desarrollar un emprendimiento minero en Sierra Grande y de 500 habitantes, esta población particularmente pastoril, llegó a ser una población minera de más de 22 mil habitantes. Reitero, particularmente el homenaje es para los habitantes de Sierra Grande que hoy se resisten a tener un futuro incierto, se resisten a tener un futuro de vida no deseado por ellos pero que tienen que lucharlo de pie, trabajando como lo están haciendo hasta ahora.

8/1

Octubre 14
Peralta

cada uno en la alternativa que cree conveniente para Sierra Grande, volcados algunos a buscar diferentes alternativas económicas que puedan contener el éxodo que hoy sufre la población; los que están en la parte social tratando de ayudar a paliar las muchas necesidades sociales y económicas que tiene la población de Sierra Grande; los ex-trabajadores de HIPASAN tratando a su manera de mantener una fuente de trabajo, de sostener viva la llama de la empresa y de la posibilidad de emprendimiento minero. Cada uno en su lugar y a su manera se mantiene de pie, lucha y trabaja para que esta Sierra Grande, que fue en alguna oportunidad uno de los pueblos que más progresó y avanzó, no tenga el destino de ser una colonia pastoril nuevamente como en sus comienzos. Por eso, para todos los habitantes de Sierra Grande que hoy de pie mantienen la fuerza para no resignarse al destino de un futuro incierto que tal vez algunos funcionarios provinciales y nacionales le pueden haber asignado, va este homenaje en función del aniversario del nacimiento de nuestro pueblo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Manqueo.

SR. MANQUEO – Señor presidente, señores legisladores: Coincidentemente con el 5º aniversario del descubrimiento de América, se cumplieron 159 años desde aquel día en que un desprendimiento del ejército de don Juan Manuel de Rosas, bajo las órdenes del sargento mayor Leandro Ibañez, arribara un 5 de octubre a las márgenes del Arroyo Valcheta derrotando a las huestes del cacique Cayupán. Años más tarde, en 1899, durante la presidencia de Julio Argentino Roca, se lleva a cabo la Campaña del Desierto, llegando nuevamente la tropas al Arroyo Valcheta donde el ejército argentino asienta un fuerte. La madurez naciente en una nación que ya va formando su identidad, evita crueldad en las luchas arribando a entendimientos que culminan con el sometimiento de los indígenas al pabellón nacional.

El gobierno central, como premio a su participación en estas gestas, premia a algunos militares con la adjudicación de tierras en la región patagónica. Así podemos ver a los generales Oris de Roa y Arturo del Rosario de las Casas, a don Cecilio y Eduardo Crespo entre otros, produciendo los primeros afincamientos

Octubre 14
Peralta

poblacionales en la región, dedicándose a la cría de ganado y dando origen al primer asentamiento poblacional: Valcheta, valle angosto, el oasis de la Línea Sur, pueblo de exuberante vegetación, hoy quiero rendir homenaje a tus pioneros, a aquellos hombres de coraje, firmeza en sus convicciones, espontaneidad en sus actos, ilustración afianzada y por sobre todo, ese gran amor a la Patria, amor que desplegaron más allá de toda vicisitud y te hicieron surgir. Porque señores, sólo hombres de gran temple y de una alta calidad humana, pueden dejar atrás el mundo de comodidad y prestigio que significaba la Buenos Aires de la época con su estilo de vida y civilización, para lanzarse a la aventura colonizadora de poblar la Patagonia. Esto por supuesto es la continuidad de un proceso que desde la doble vertiente hispánica e indígena y la incorporación de la inmigración europea, abona nuestra identidad y existencia misma.

Octubre 14
Silva

Quiero rescatar lo más propio y esto es ir a la historia viva del pueblo, su creatividad inminente como factor de cultura; de esta manera el camino a transitar hacia el progreso será iluminado por la claridad que emane de la conciencia de los gobernantes para su concreción.

Quienes asumimos el compromiso de preservar la identidad en el cumplimiento de los fines y objetivos específicos que nos trazamos sabemos que el futuro se alcanza profundizando el camino recorrido. Valcheta lo entiende así, por ello reclama servicios que inciden en lo que se suele llamar calidad de vida, en cuanto generan expectativas de orden económico-social. Sólo satisfaciendo estas exigencias los habitantes del lugar trabajarán en el respeto de su misión, serán dignos de su sociedad y contribuirán al bien de la humanidad.

De todas estas líneas de acción se desprende como espíritu orientador el que se sustenta sobre los pilares de la solidaridad y la búsqueda de un mayor desarrollo agrícola-ganadero, aspiración máxima de los habitantes del lugar.

En nuestra campaña pude recoger la imagen de niños, mujeres y hombres que entregaron su juventud, sus sueños y sus ideales de inacabables años de olvido e indiferencia por parte de los distintos gobiernos de turno; se puede percibir algo que yo me atrevo a llamar complicidad, una mezcla de olvido por una de las partes y de pasividad por parte de ellos. Quizá por la decaída fe en la labor que empezaron y no ven avanzar son estos esforzados habitantes de esta Patagonia los depositarios del olvido que toda una nación somete a la porción sur del país, convirtiendo sus esfuerzos en balbuceos e intenciones frustradas.

¿O no tienen sobrada razón para sentirse sin fe cuando después de cuatro años de sequía ven esfumarse su capital al disminuir su ganado y no obstante esto ven además reducido el valor del kilo de lana a menos de un dólar?.

¿O no tiene razón desvanecidas sus fuerzas para seguir luchando cuando se les dice, más allá de sus lamentos, que el tren ya no correrá más por esas vías que un día llegaron con su promesa de bienestar?.

¿O no aplasta la impotencia de no poder hacer nada para que los jóvenes, hijos de esta tierra emigren en busca de fuentes de trabajo y un futuro mejor, recorriendo el camino inverso de aquellos primeros pobladores?.

Octubre 14
Silva

¿O no sobrecoge el espíritu imaginarse en un futuro, hoy no tan lejano, un pueblo de ancianos tristes como último testimonio de un éxodo que podrá ser tardío pero inevitable al fin?

Por eso, señor presidente, señores legisladores, tengo la obligación de señalar en este recinto que la Provincia en su conjunto tiene un deber, una obligación, un compromiso, una asignatura pendiente con Valcheta y esa deuda consiste en arbitrar los medios para profundizar acciones que generen nuevas alternativas posibles y concretas para que el futuro no sea una utopía inalcanzable y el presente merezca ser vivido con alegría creadora.

Sin duda es mucho lo que se ha hecho, pero mucho también lo que falta por hacer y en esa tarea, acompañados por el gobierno provincial, estaremos los hombres y mujeres de Valcheta, en cuyo léxico no existe la palabra resignación.

Sea entonces, desde esta banca, realizando un homenaje a esta esforzada población, un homenaje que compromete a una Provincia con su gente, para que podamos mantener ese canto de fe, que con las aguas cantarinas de su arroyo dieron lugar a la esperanza que se llamó y se llama Valcheta, Valle Angosto, oasis de la línea sur para orgullo de Río Negro. Gracias.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Pasamos a considerar ahora el *inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno* que establece: “**Treinta (30) para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**”.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Nuestro bloque solicita preferencia para el **expediente 703/92**, es un **proyecto que declara** de interés provincial el 50 aniversario del Colegio Nacional número 9 de Roca y para el **expediente 667/92**. Esto fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

10/1

Octubre 14
Sierra

Quisiéramos -porque es del mismo tenor que le proyecto 667 y porque está relacionado con la represa de Piedra del Aguila y el Chocón- solicitar preferencia para el proyecto 670 del bloque de la Unión Cívica Radical que está agregado al 674 del Bloque Justicialista; unir estos proyectos, el 667, el 670 y el 674.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del **proyecto 701** de autoría de este bloque sobre el envío de medicamentos y ayuda humanitaria a Irak; asimismo solicito preferencia para el **proyecto 705** que declara de interés provincial los actos de aniversario de la fundación de la escuela secundaria número 9 de General Roca y también vamos a solicitar preferencia para el **proyecto 707/92** que se refiere a las represas sobre el río Limay y el impacto ecológico.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 689/92 que declara de interés provincial las actividades previstas para conmemorar el 14 de octubre un nuevo aniversario de la localidad de J.J. Gómez.

El 14 de octubre de 1916 se establece la conexión definitiva entre Choele Choel y Neuquén por el ferrocarril sud y se instala un pequeño parador en el kilómetro 1100. En esta fecha este popular barrio de General Roca reconoce su origen y así lo festeja año tras año declarándose de interés municipal en los años 1990 y 1991 por la municipalidad de General Roca.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Nuestro bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas para el proyecto 708/92 del fondo corrector; no va a dar lugar al tratamiento sobre tablas del proyecto 689/92 de acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – No vamos a acompañar la solicitud del proyecto 689, no porque no consideremos que sea importante la fiesta que propone el legislador en su proyecto, desde ya adherimos y festejamos junto con el pueblo y los vecinos de J.J. Gómez; sabemos de la inquietud

10/2

Octubre 14

Sierra

que tiene esa importante barriada de General Roca por constituirse en un municipio de la Provincia de Río Negro pero aún hoy sigue siendo un barrio de la ciudad de General Roca, más allá del análisis que habrá que hacer en su momento para saber si obtiene o no la categoría de municipio y que no es lo que hoy está acá en tratamiento; no podemos acompañarlo tal como se lo expresábamos anoche en la Comisión de Labor Parlamentaria porque creemos que declarar de interés provincial una fiesta de un barrio de una ciudad nos llevaría a tener que hacer el mismo tratamiento para cada uno de los barrios de cada uno de los pueblos de esta Provincia de Río Negro.

11/1

Octubre 14

Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – No para insistir sobre este tema sino para manifestar nuestra posición respecto de las argumentaciones vertidas en el recinto referidas a evaluar un tipo de proyecto que implica la declaración de interés provincial de un evento y además para plantear con alguna coherencia las posiciones que ha venido manteniendo al Bloque del Movimiento Popular respecto de las declaraciones de interés provincial u otro tipo de declaraciones o comunicaciones; una legislatura que se ha ocupado de la guerra del Golfo, de la apertura de los archivos Nazis, del supuesto fraude electoral de algunas provincias y de muchos otros temas muy bien podría ocuparse, en una decisión que no implica nada más que acompañar a un barrio de la Provincia en un festejo, podría ocuparse -reitero- de un barrio de la Provincia sin ningún problema, de ahí que nosotros creemos que es coherente plantear este proyecto y solicitamos que lo declaremos de interés provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – El Bloque Radical quiere expresarle al legislador preopinante que no es que no destaquemos y sepamos de la significación del evento de este populoso barrio de General Roca, al contrario como actividad comunitaria, como actividad de desarrollo de sus habitantes estamos totalmente convencidos de su significado, el no tratamiento del proyecto sobre tablas no significa no valorar a un barrio que hace al desarrollo de una ciudad. Volvemos a reiterar que el negarse a tratarlo sobre tablas no significa que no respetemos y valoremos lo que representa J.J.Gómez como muchos otros barrios de esta Provincia que componen cada una de nuestra localidades.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se van a votar los pedidos de **preferencia** solicitados por la legisladora Massaccesi para los **expedientes números 703/92, 667/92, 670/92 y 674/92.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Han sido aprobados por unanimidad.

Se van a votar los **pedidos de preferencia** solicitados por el señor legislador Franco para los **expedientes números 705/92 y 707/92.** Asimismo el tratamiento **sobre tablas del expediente 701/92.**

11/2

Octubre 14
Aveiro-osán

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Han sido aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar el pedido de tratamiento **sobre tablas** solicitado por el legislador Epifanio para el **expediente número 679/92.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido rechazado.

Se va a votar el pedido de tratamiento **sobre tablas** solicitado por la legisladora Massaccesi para el **expediente número 708/92.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – Le solicito, señor presidente, que me aclare el resultado de la votación, ¿por qué por mayoría?

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Porque ustedes no votaron.

SR. SALTO – Le vamos a solicitar que tome nuestro voto como afirmativo para que se trate sobre tablas este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Una aclaración, señor presidente. ¿El proyecto 701 está incluido?, ¿fue votado su tratamiento sobre tablas?

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Exactamente.

SR. FRANCO – Le voy a solicitar que nos apartemos del Reglamento para cederle la palabra al legislador Gattas que debe hacer algunas consideraciones sobre una ley que se aprobó en esta Legislatura.

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Perfecto. Entonces modificamos la votación anterior, el tratamiento sobre tablas fue aprobado pro unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Gattas.

SR. GATTAS – Señor presidente: Es para manifestar la preocupación que me embarga en forma personal y a toda la comunidad de Catriel, porque ya han transcurrido más de 30 días desde la sanción en segunda vuelta por esta Legislatura de la ley de emergencia que en algunos de sus artículos prevé específicamente cláusulas que benefician a los emprendimientos que están llevando adelante los ex-empleados de la empresa estatal YPF y que están siendo demorados en su concreción por la falta de reglamentación de esta ley. Por tal razón y en este ámbito, quiero pedirle al señor presidente que se dirija al Poder Ejecutivo solicitándole que cumpla con el mandato de esta Legislatura tal cual le fue encomendado por el pueblo. Gracias. señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Perfecto.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN
CON TRÁMITE REGLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – De acuerdo al artículo 119, inciso 3) del -Reglamento Interno, corresponde el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario.

Se comienza con el tratamiento del expediente número 375/92, proyecto de comunicación al Honorable Congreso de la Nación que vería con agrado sancione una norma legal introduciendo la figura del delito ecológico en el Código Penal. Autores: Mendioroz, Bautista y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 419/92, proyecto de comunicación** solicitando el Poder Ejecutivo provincial que a través del Ministerio de Economía, priorice las solicitudes de microemprendimientos de las localidades de Sierra Grande, Línea Sur, San Antonio Oeste y Catriel, declaradas en emergencia ocupacional. Autor: Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el cuso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 435/92, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo provincial solicitando créditos especiales para productores frutícolas de Cinco Saltos afectados por granizo. Autores: De Bariazarra, Roberto Rodolfo y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 448/92, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo solicitando que trámites inherentes al servicio militar obligatorio puedan efectuarse ante comisarias o destacamentos de cada lugar. Autor: Movimiento Popular.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el cuso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 471/92, proyecto de resolución** solicitando el Poder Ejecutivo nacional la reestructuración del Comité Olímpico Argentino. Autores: Costa, Hugo Daniel y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 666/92, proyecto de declaración** que declara de interés provincial las segundas Jornadas de Homenaje al doctor Enrique Pichón Riviere a realizarse en Capital Federal. Autores: Beovide, Tradición y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo)

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 627/92, proyecto de resolución** que declara preocupación por el viaje del buque Akatsuki-Marú por los riesgos que supone la preservación del medio ambiente. Autores: Falcó, Luis Alberto y otros.

Agregados los expedientes número: 1458/92, 1444/92, 1433/92 y 1421/92.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 629/92, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado lleve a cabo las acciones que correspondan para evitar el transporte de material radioactivo en barco, como lo denunciara Greenpeace. Autores: Romera, Remigio y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado en general y en particular; en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO – Señor presidente: Solicito la inclusión junto a estos dos últimos expedientes aprobados, el 627 y el 629 de los proyectos 642 y 644 que versan sobre la misma temática. Solicito se vea esa posibilidad, si fuera menester a través de un cuarto intermedio buscar el mecanismo para unificar los proyectos mencionados.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Creo que el legislador Capano, más allá de las buenas intenciones que tenga para el tratamiento de estos proyectos posteriores, no los ha presentado en su momento, o sea, debió plantearlo dentro del temario de pedidos de sobre tablas. Ahora lamentablemente está este tema fuera de reglamento.

SR. CAPANO – Está bien.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Sigue solicitando un cuarto intermedio, legislador Capano?.

SR. CAPANO – La solicitud sería verificar la posibilidad de apartamiento del Reglamento si es que la Cámara lo concede y pido disculpas por esta omisión.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Como no conocemos, señor presidente, el tenor de los proyectos sería conveniente realizar un cuarto intermedio para ver qué dicen los fundamentos y el articulado de los proyectos.

SR. CAPANO – En consecuencia, solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

13/2

Octubre 14
Silva

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 48 horas.

14/1

Octubre 14
Sierra

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO – Señor presidente. Es para refundir -con el acuerdo de los otros bloques- en un solo texto los cuatro proyectos. Vamos a acercar los textos a secretaría, si le parece bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Perfecto-

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración, comunicación, urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Proyecto 656/92, proyecto de declaración de interés provincial al plan de actividades de la escuela superior de teatro de títeres de General Roca. Autor: Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 606/92, proyecto de declaración** que considera de interés provincial del X Concurso de Super 8 y Video a realizarse en la ciudad de Cipolletti. Autores: Milesi, Marta Silvia y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 701/92, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional solicitando campaña de ayuda a Irak. Autor: Costa, Hugo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con tratamiento de los expedientes de doble vuelta. **Artículo 120** del Reglamento Interno.

Expediente número 219/92, proyecto de ley que crea los juzgados de Justicia Especial Letrada, artículo 22, apartado 5, disposiciones y normas complementarias Código Penal. Autor: Franco Jorge Alberto José.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 192/92, proyecto de ley** que crea el laboratorio productor de medicamentos -PROZOME-. Autores: Romera, Remigio y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Gattas.

SR. GATTAS – Es para hacer una observación con respecto a este proyecto.

Quiero dejar sentado que comparto el espíritu en general del proyecto y la necesidad de llegar con los medicamentos a los sectores más carenciados a través de la producción que ha encarado este laboratorio, sin embargo voy a disentir con respecto a la instrumentación de las fuentes de financiamiento por cuanto en uno de sus artículos plantea una retención a los proveedores del I.PRO.S.S. He consultado sobre el tema y en mi opinión de trata de una metodología que puede ser calificada como confiscatoria e inconstitucional, por lo cual solicito concretamente que sea tenido en cuenta por las consecuencias que pueda traer esto más adelante,

no por el monto sino fundamentalmente por el precedente que se sienta. Desearía que esto sea incluido en el Diario de Sesiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Señor presidente: A modo nada más de contestar las atentas expresiones del legislador Gattas y reiterar que el bloque de la Unión Cívica Radical no convalida esta posición.

Nosotros no consultamos tanto a los farmacéuticos como consultamos a las autoridades de salud y las necesidades de los hospitales y esta cifra no es confiscatoria en absoluto, es una cifra baja que juntamente al otro 0,5 por ciento que la obra social de la Provincia va a incorporar en cuanto a lo que abona en sus facturaciones, constituye el 1 por ciento que va a ser el centro de la financiación de este laboratorio productor de medicamentos, de manera que no vemos objeciones a la solicitud del legislador Gattas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Gattas.

SR. GATTAS – Quiero reiterar algo que me parece quedó en duda. No estamos cuestionando el monto de las cifras ni la incidencia que esto pueda tener, lo que nos preocupa es justamente el carácter que se le da, esta es una retención que se le hace a los proveedores y no es un nuevo tributo sino que es una actitud de tipo confiscatoria desde el punto de vista legal. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Es para profundizar el análisis realizado por el legislador Romera.

Específicamente esta contribución del 1 por ciento en el total de facturación en el concepto de medicamentos que se le hace a la obra social provincial tiene como objeto dotar de una capacidad financiera al PROZOME como para que pueda dar respuesta solidaria a los sectores más indigentes de la población, a aquellos que no pueden adquirir el medicamento. El objetivo de esto es que en el momento en que la producción del PROZOME satisfaga las necesidades del hospital público, estos nuevos medicamentos a fabricar van a ser incluidos dentro del formulario terapéutico

Octubre 14
Aveiro -Osán

que maneja la obra social y se le da la posibilidad de comercializarlos a las farmacias; esta es la contribución solidaria de la rentabilidad dada por el medicamento que, de acuerdo a las estadísticas, en algún momento llegó al 40 por ciento del gasto de la obra social y pensamos que este recurso adicional le va a dar la posibilidad a aquellos sectores carenciados de la comunidad de poder tener medicamentos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar en general en particular el **proyecto número 192/92**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado e general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 55/91, proyecto de ley** que establece la ayuda inicial docente. Autores: Epifanio, Ernesto y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Aveiro -Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 289/92 y sus agregados 1435/92 oficial y 1435/92 particular, proyecto de ley** que limita al 20 por ciento los embargos ordenados judicialmente contra los municipios. Autores: Pichetto, Miguel Angel y otros.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: El legislador Pichetto, que es el autor de este proyecto, ha recibido por parte de los distintos gremios que representan al personal municipal, entiéndase el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, UPCN y ATE, observaciones a este proyecto en el sentido de dejar excluido de los alcances de esta ley algunas resoluciones jurídicas.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Pichetto.

Como ha llegado el legislador Pichetto, le voy a ceder la palabra para que haga la propuesta de la nueva redacción.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Cuando se sancionó en primera vuelta la ley que limita los embargos de los municipios teniendo en cuenta las fuertes demandas judiciales que están recibiendo los municipios de la Provincia, omitimos considerar una cuestión que hace al esquema solidario y a la integración de los aportes de las estructuras gremiales que agrupan a los trabajadores municipales de Río Negro y que está directamente relacionado con la obligatoriedad del aporte de la cuota sindical, de la obra social, del fondo compensador, de los préstamos personales a que acceden los trabajadores a través de las mutuales o del mismo sindicato y a la financiación de estos créditos, sumas esas que son retenidas al momento de pagarse los salarios a los trabajadores. Los municipios de la Provincia retienen los respectivos aportes en concepto de cuota sindical, obra social y créditos de los trabajadores y tienen la obligatoriedad luego de transferírseles al gremio que agrupa a los mismos. Esto evidentemente no puede quedar contenido dentro de la limitación al embargo porque se trata de sumas -vuelvo a reiterar- retenidas por el municipio que el intendente a cargo del Poder Ejecutivo municipal tiene la obligación de remitir en forma inmediata a la asociación gremial para que esta pueda seguir cumpliendo con los fines solidarios, de organización económica y fundamentalmente de financiamiento creditorio o de préstamos personales a los afiliados, por lo tanto, haciéndonos eco del requerimiento que nos ha llegado a la Legislatura, entendemos que es dable incluir un artículo más a dicha ley para dejar claramente expresado

que quedan excluidos. Voy a dar lectura a la propuesta y luego la acerca a secretaría. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: *“Quedan excluidos de los alcances de la presente ley, las resoluciones jurídicas relacionadas con descuentos a los trabajadores en concepto de cuota sindical, obra social, fondo compensador, préstamos personales y financiación de créditos correspondientes a los gremios que nuclean a los trabajadores municipales”*.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Eso sería el agregado de un artículo?

SR. PICHETTO – Este sería el artículo para incorporar al texto de la ley.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Perfecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Para expresar en nombre del bloque radical el acuerdo con la reformulación, por ser razonable, justa y responder a pautas legales al modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – El Bloque del Movimiento Popular está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Prestamos acuerdo a la inclusión del nuevo artículo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Con la modificación propuesta y aprobada por los jefes de bloque, se encuentra a consideración el **proyecto 289/92** para su tratamiento en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Octubre 14
Silva

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a tratar el **expediente número 286/92, proyecto de ley** que faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar el régimen de habilitaciones y funcionamiento de establecimientos donde se faenen productos y subproductos de origen animal. Autores: Mendióroz y otros.

A este expediente se encuentra agregados los números 1177/92, 253/92 y 1395/92.

El presente proyecto fue aprobado en primera vuelta el día 11 de septiembre del corriente año y publicado en boletín informativo número 48/92. No tiene observaciones realizadas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Silva

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Trataremos a continuación el **expediente número 590/92, proyecto de ley** que modifica el artículo 98 de la Ley 2444 orgánica de educación. Autor: Movimiento Popular.

Este proyecto fue aprobado en primera vuelta el día 11 de septiembre del corriente año y publicado en el boletín informativo 49/92 y no cuenta con observaciones.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Silva

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde tratar el **expediente número 608/92, proyecto de ley** que modifica el artículo 13 de la Ley 2448, régimen de movilidad docente. Autor: la Unión Cívica Radical.

Este proyecto fue aprobado en primera vuelta el día 11 de septiembre de 1992 y publicado en boletín informativo 50/92.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto del ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES – Señor presidente: Quiero expresar que este proyecto ha tenido una modificación en su articulado y el objetivo de la misma es también el pago de movilidad de los que cumpliendo funciones de maestro domiciliario, hospitalario, personal directivo docente y jardín integrado deban movilizarse dentro de su localidad. Hemos convenido cambiar eso para incluir a todos aquellos que cumplan esas funciones y hemos modificado el texto que ahora dirá “...y a todo docente que se deba trasladar en el mismo día en su horario de labor en el turno que le corresponda desde un establecimiento o servicio educativo a otro dentro de la misma localidad”.

Esta modificación que le quería expresar antes de la votación, la que le acercaré a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – No se habían manifestado observaciones, por eso llamé a votación, perdone legislador Funes.

Ante esta alternativa, tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Le pido que lo sometamos a votación con las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Estoy de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar las observaciones formuladas, damos por aprobada la votación realizada recientemente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va tratar el **expediente número 605/92, proyecto de ley** que modifica artículos de la Ley 1444, Consejo Provincial de Educación. Autor: Bloque Unión Cívica Radical.

Octubre 14
Silva

El presente proyecto fue aprobado el día 11 de septiembre del corriente año y publicado en boletín informativo número 51/92.

A este expediente se encuentra agregado el número 1466/92 y tiene observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES – Este proyecto también ha tenido modificaciones en algunos de sus artículos. El artículo 75 que establecía las condiciones para integrar el Consejo Provincial de Educación se ha modificado y el texto definitivo va a decir lo siguiente: *“Para integrar el Consejo Provincial de Educación se requerirá en todos los casos nacionalidad argentina. En el caso de los vocales gubernamentales y del vocal representante de los padres se requerirá además residencia en la Provincia de dos años y en el caso del vocal docente se requerirán además los que fija el estatuto del docente para acceder a la función docente”*

También se ha modificado el artículo 88 bis en su inciso a); como aclaración -esto es redacción- donde se refiere a nivel inicial, nivel primario, va a quedar redactado nivel inicial, nivel primario común y nivel primario especial. En el inciso c), refiriéndose a la integración de los consejos institucionales en el nivel medio ya lo habíamos votado en primera vuelta que lo integrarán el director, los padres de los alumnos y alumnos mayores de 16 años, que tendrán la representación fija de dos consejeros dividiéndose los miembros restantes del consejo entre las representaciones de los padres y los docentes incluyendo al director, acá lo modificamos porque atendiendo al espíritu del artículo 88 de la Ley 2444 que establece el 50 por ciento para la representación docente, va a quedar redactado definitivamente de la siguiente manera: *“El nivel medio lo integrarán el director, los padres de los alumnos, los alumnos mayores de 16 años y los docentes cuya representación tendrá el 50 por ciento de los cargos incluyendo al director”*. Y en el artículo 89, no variando el espíritu de la ley pero sí mejorando la redacción, quedaría definitivamente así: *“Los integrantes de los consejos serán en cada caso elegidos por sus pares que estarán inscriptos en los registros respectivos mediante voto secreto emitido en elecciones a realizarse en horarios a establecer por la reglamentación de la presente, tomando en cuenta la cantidad de alumnos de cada escuela, establecimiento o servicio educativo y será condición necesaria para elegir y ser elegido ser miembro de la comunidad educativa del establecimiento escuela de que se trate”*. Esas serían las modificaciones que ahora se las acercaremos a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Con las modificaciones propuestas aprobada por los presidentes de bloque, se va a votar en general y en particular en segunda vuelta el proyecto 605/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Quería clarificar el tema del expediente número 590 porque en el trámite parlamentario no quedó claramente expresado para poder hacer después la interpretación, por eso considero y quiero hacer una propuesta a la Cámara que votemos la revisión del expediente número 590 y después, con los fundamentos y modificatorias expresadas por el legislador Funes lo pongamos a consideración de la Cámara para su votación, porque después en la faz de interpretación del texto taquigráfico de esta sesión puede dar lugar a errores y más cuando se trata de dar un aporte por movilidad a un sector de los docentes importante; yo quiero que quede bien expresado en el diario de sesiones, por eso propongo concretamente que votemos la revisión del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – El expediente 590 no fue modificado, señor legislador.

SR. AIRALDO – Perdón, señor presidente, me refiero al expediente número 608.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI -Señor presidente: Por secretaría podríamos darle lectura a la modificación del artículo y votamos nuevamente el 608.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Octubre 14
Aveiro -Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno, mociones de sobre tablas, corresponde el tratamiento del **expediente número 708/92, proyecto de ley** que crea el fondo Corrector Municipal.
Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictamina favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Falcó.

SR. FALCO – La Comisión de Presupuesto y Hacienda da dictamen favorable, señor presidente.

CUARTO UNTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legislador Franco.

SR. FRANCO – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas dice el.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se reanuda la sesión.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda levantado el estado de comisión de la Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Sanchez.

SR. SANCHEZ – Señor presidente: Creo que antes de entrar a analizar los objetivos del proyecto mencionado, es necesario recordar que La ley 1946 establece para la distribución secundaria de los fondos coparticipables, un índice que está compuesto con un porcentual en relación a la población y otro en relación a la recaudación. Este índice se modifica anualmente teniendo en cuenta las variaciones en la recaudación y en este año en particular teniendo en cuenta la población, ya que hubo un censo que fue aprobado por esta Legislatura hace muy poco tiempo; cuando hablamos de la población, la ley establece claramente que debe ser la población urbana la que se debe tener en cuenta para determinar el índice; hasta julio del año 1992, la Provincia liquida la coparticipación en base al índice que se había determinado en el año 1991, a partir de esta fecha se determina el nuevo índice y aquí la Contaduría cambia de criterio, considera la población urbana y también la rural sin tener en cuenta lo que prevé la Ley 1946 que habla específicamente de población urbana, criterio discutible, que tiene sus razones, somos conscientes de que la población rural debe también estar servida por el municipio, que este le presta servicios, que por lo general son sectores carenciados a los que tiene que asistir y seguro que a un mayor costo, pero la ley establece específicamente la población urbana, por eso es que habiendo liquidado dos meses,

julio y agosto y también las diferencias que se originaron en el primer semestre, el Poder Ejecutivo revé este error y por decreto vuelva a aplicar nuevamente el índice que considera exclusivamente la población urbana. Esta situación es planteada a los municipios en la reunión del Instituto Municipal que se llevó a cabo en Allen, donde se transparentó la situación, donde se dieron a conocer las diferencias que se dieron de más y de menos en los distintos municipios; en algunos fueron diferencias considerables, especialmente en aquellos que tuvieron un incremento importante de su población rural, en poblaciones pequeñas del Valle Medio y algunas del Alto Valle, el ejemplo más patente es el caso de Cervantes que tuvo un incremento sustancial de su población rural, por lo tanto al aplicar este índice también tuvo un incremento importante. Allí se decide de acuerdo con los municipios, buscar un mecanismo que

vaya corrigiendo estas diferencias de más y de menos que se dieron al aplicar este índice erróneo y que en alguna medida sea solidario, que no perjudique a aquellos que teniendo en cuenta lo que iban a percibir por el mismo habían hecho sus previsiones presupuestarias, asumido compromisos o emprendido algún tipo de obra pública. Al modificarse el índice, esto le originaba serias dificultades.

21/1

Octubre 14
Silva

Con un criterio solidario se le encomienda al Poder Ejecutivo que eleve una propuesta, que la haga conocer a los municipios, los que la van a considerar y a responder. El Poder Ejecutivo elevó una propuesta de un fondo corrector que salvaría estas diferencias. Este fondo corrector se integra con ingresos de los fondos -compensador y de funcionamiento- que estaban previstos en la 1946. De esta forma se conforma una mesa coparticipable de 2 millones de dólares que va a ser distribuida entre los municipios en forma no reintegrable, con un criterio de distribución que tiene muy en cuenta la solidaridad y especialmente la situación que están viviendo los municipios declarados en emergencia por esta Legislatura, es decir los de Sierra Grande, Catriel y los de la línea sur.

Este mecanismo establece un fondo de distribución de la siguiente forma: 1.600.000 pesos, conforme el índice que establece el Poder Ejecutivo bajo las siguientes pautas: el 55 por ciento, de acuerdo al índice establecido por aplicación del artículo 4º de la Ley 1946; el 30 por ciento, por partes iguales entre los 38 municipios de la Provincia y el 15 por ciento, entre los municipios declarados en emergencia económica por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, conforme a los índices establecidos para los mismos por aplicación del artículo 4º de la Ley 1946. además establece 400 mil pesos; es un fondo que va a estar disponible en el Ministerio de Gobierno y Hacienda y de Obras y Servicios Públicos, va a servir para atender los distintos desfinanciamientos que se puedan provocar y va a estar administrado también por el Instituto Municipal, es decir, que lo municipios van a compartir junto con el Poder Ejecutivo, la distribución. Este régimen previsto caduca automáticamente el 31 de diciembre del corriente año y es a partir de esa fecha -a partir de enero de 1993- que nosotros desde el Bloque Radical hemos propuesto que en el índice de distribución secundaria también se considere la población rural y estaríamos haciendo justicia con aquellos municipios que tienen una gran población rural y que no está contemplada en la distribución.

Consideramos, señor presidente, que éste es el mecanismo más equitativo para salvar estas diferencias que se originaron, que este mecanismo no ha surgido por una imposición del Poder Ejecutivo sino que ha sido compartido por los municipios, los que en su mayoría le han dado su aprobación; hay fax y notas de distintos municipios de la Provincia que han acordado este sistema y además consideramos

21/2

Octubre 14
Silva

necesaria su aprobación, ya que esto va a implicar un beneficio para los municipios debido a que vamos a incorporar una masa que no era coparticipable y una masa que era concedida a los municipios a través de un fondo que era reintegrable como una masa coparticipable y no reintegrable. Por eso es que solicito que nos acompañen favorablemente en este proyecto, ya que va a implicar un beneficio para los municipios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Quiero dar la bienvenida a los alumnos de la Escuela Niño de Jesús que habían solicitado autorización para presenciar hoy la sesión de esta Legislatura, por lo tanto sean bienvenidos.

Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – Señor presidente: Viene de nuevo a este recinto un tema que tiene que ver con la institución municipal.

22/1

Octubre 14

Sierra

En otras oportunidades hemos estado discutiendo sobre los montos coparticipables, sobre la relación Provincia-Municipio, sobre la participación de los municipios en la torta coparticipable y sobre las modificaciones que se han introducido en este aspecto. Nuestro bloque con referencia a estos montos tiene presentado varios proyectos, una es la derogación de la Ley 2475 que modificó la Ley 1946, oro es la creación de una comisión que atienda la cuestión de los índices coparticipables, pero todos estos aspectos – y creemos que es justo decirlo aquí- no los vamos a abordar ahora, vamos a seguir insistiendo en las comisiones y algunos municipios van a seguir insistiendo en la justicia respecto del deterioro que en sus finanzas le ha producido la promulgación de estas leyes. Nuestro bloque está en condiciones de afirmar que en un año hay una transferencia de recursos de los municipios a la Provincia de 10 millones de pesos. Pero esta es una cuestión que ya está trayendo sus consecuencias, hoy mismo el diario de la región publica que por unanimidad un municipio de la Provincia de Río Negro propugna la derogación de la Ley 2475 atendiendo al deterioro que le está produciendo en sus finanzas; por otra parte hay compromisos en este recinto de integrantes del bloque de la mayoría de revisar también el deterioro que se le ha producido a los municipios producto de la modificación de la ley de la Caja de Previsión y el aporte compulsivo que se le ha impuesto; vamos a seguir de cerca atendiendo la problemática municipal y tratando de enmendar errores gruesos que se han cometido en este aspecto. Pero hoy estamos hablando de otra cuestión que son los índices de coparticipación, es decir el pedacito que a cada municipio le corresponde de la torta.

La Ley 1946 dice expresamente que para determinar esos índices se toman sobre la base de las recaudaciones registradas en los tres primeros de los cuatro últimos años anteriores al año, para el cual se está calculando el índice, esto significaría que para determinar los porcentajes correspondientes al año 1992 el gobierno tiene que tomar 1988, 1989, 1990, tiene todo 1991 completo para responder a la exigencia de la ley y a partir de enero de 1992 liquidar a los municipios de acuerdo a estos preceptos.

Aquí hay dos cuestiones, hay dos errores en que se ha incurrido; el primero es que no se tomó el año 1991 para determinar esto sino que se pasó casi a la mitad de 1992 y en la mitad de 1992 se empiezan

22/2

Octubre 14

Sierra

a liquidar los nuevos índice; el segundo en que los índices están mal calculados. Nosotros no podemos aceptar el argumento de la población urbana o rural porque la ley claramente expresa que debe hacerse de acuerdo a los datos del último censo general nacional o provincial aprobado sobre la población urbana; ha habido error, desidia, despreocupación y como consecuencia de todo eso ya no es casual, ha habido un deterioro en las finanzas de la institución municipal.

Octubre 14
Aveiro-Osán

Todas las decisiones, todos los errores, todas las actitudes del gobierno provincial siempre tienen el mismo común denominador, nunca se equivocan para el otro lado, el error siempre se comete deteriorando las finanzas municipales.

En realidad nuestro bloque no debería haber prestado acuerdo para el tratamiento sobre tablas, ni debería aprobar este proyecto si nos ciéramos estrictamente a lo que pensamos ha sucedido, pero ocurre que ha habido un error y al error hay que repararlo y en ese sentido es que vamos a votar a favor porque en definitiva este proyecto de ley tiende a reparar un error, al menos existe el reconocimiento que se liquidó mal y en alguna medida hay que enmendarlo pero el Bloque del Movimiento Popular va a proponer algunas modificaciones.

Creemos que es inaceptable que el error se repare con las propias finanzas que salen de los propios recursos municipales, es un error cometido por la contaduría que ha liquidado mal y se pretende reparar con dineros que son propiedad de los municipios ya que han sido creados por la misma Ley 1946 que crea dos fondos, con aportes exclusivamente municipales, el 3 por ciento en cada uno de ellos y que su origen es atender cuestiones de las finanzas municipales, entonces no podemos aceptar -reitero- que el error cometido por el gobierno provincial en la liquidación sea reparado con finanzas municipales y con fondos que tienen que ser destinados a otros fines; en ese sentido creemos que hay una sola forma de reparar el error y es que la provincia con sus propios recursos se haga cargo de esta situación aceptando que, como dice el proyecto de ley, no se le exija a los municipios la devolución de los montos aportados de más porque no son responsables de esa situación y aceptando que esta recomposición de las finanzas municipales sea a partir de la inyección de un monto y de la posterior distribución de ese monto.

En definitiva nosotros prestamos acuerdo en general al proyecto pero proponemos que los dos millones de pesos que se le van a inyectar a la masa coparticipable, en primer lugar sean de origen provincial y no municipal y en segundo lugar la distribución sea exactamente igual como está prevista en la Ley 1946, es decir respetando los índices y los porcentajes que cada

Octubre 14
Aveiro-osán

municipio tiene en la torta coparticipable de los impuestos provinciales. Nosotros queremos creer que en esta oportunidad y en el tratamiento de este tema que se refiere a un error cometido en las liquidaciones no haya segundas intenciones, razón por la cual no aceptamos que un error producido en la administración del gobierno provincial deba pagarse con fondos genuinos de jurisdicción municipal. Exhortamos al bloque de la mayoría que avala este proyecto del Ejecutivo a que modifique este proyecto, fundamentalmente en el aspecto del origen del dinero que se va a inyectar al fondo y en la distribución del mismo ya que aquí no hay una cuestión de municipios en emergencia o no, ni hay una cuestión de discrecionalidad para la distribución sino que hay un error que debe ser reparado de la forma más justa posible. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Sin dudas - recién lo decía el legislador preopinante- el tema de hoy es una secuela de la sesión aquella donde se aprobó la Ley 2475 que modificó la 1946 de coparticipación; una secuela de aquella ley que en su momento nosotros denunciábamos porque dijimos que servía nada más que para que los municipios financiaran a la Provincia de Río Negro y que eso se producía a raíz de que la Provincia no tomaba las medidas que aconsejaba el momento, no se hablaba de achicamiento, de desregulación y eran los municipios quienes con sus fondos venían a auxiliarla. Pero poco tiempo después, Río Negro, al igual que la totalidad de las provincias argentinas, se vieron beneficiadas por un acuerdo con la nación, un acuerdo que reafirmó, ratificó el hecho concreto de estar percibiendo la Provincia la mayor suma por coparticipación en toda su historia y que además le sumó en el caso específico de la nuestra, una suma de 2 millones y medio de pesos que sin ninguna duda la ponían en una posición beneficiosa frente a las liquidaciones anteriores por coparticipación. Indudablemente, desde cada uno de los municipios rionegrinos empezó a surgir la voz reclamando que este nuevo acuerdo nación-provincia se reflejara también en el marco Provincia-Municipios porque indudablemente la Provincia no aplicaba respecto a los municipios la política de federalización que aplicaba la nación con la Provincia. A esto se le suma la aparición de este error, de este mal cálculo que como bien lo definía recién el legislador preopinante, sospechosamente beneficiaba a la Provincia. De allí surgió una propuesta que se formuló en el marco del Instituto de Estudios Municipales a la que algunos municipios contestaron con una propuesta alternativa y este proyecto, el 708/92 que ayer en horas de la noche ingresó en esta Legislatura y que hemos votado favorablemente para el tratamiento sobre tablas, aún hoy no es conocido por algunos municipios de nuestra Provincia en su redacción definitiva, más allá de haberse adelantado su texto telefónicamente a los intendentes de los municipios rionegrinos. Creemos que es necesario subsanar el error, es necesario ir en auxilio hoy, de los municipios rionegrinos ahogados por esta Ley 2475,

pero también queremos creer que el compromiso asumido en este mismo recinto por el Bloque de la Unión Cívica Radical se va a concretar, que las palabras que expresara su presidente de bloque, legislador Verani, en oportunidad del tratamiento de esa ley y el compromiso asumido por él se va a cumplir y que el año 1993, con el nuevo presupuesto, encuentre también a los municipios rionegrinos en un marco de equidad y de justicia distribuyendo los fondos de coparticipación de acuerdo a lo establecido en la Ley 1946 y que este régimen de emergencia de la 1475 realmente termine el 31 de diciembre, como lo votó el radicalismo en este recinto. Para que ello ocurra esperamos que con el ingreso del proyecto de presupuesto, que tiene que ser enviado por el Poder Ejecutivo, también ingrese el proyecto que determine la aplicación de los índices de coparticipación de la Ley 1946 sin ningún tipo de techo como el que impuso la modificatoria de esa ley a la que hacía referencia.

Nosotros, como Bloque Justicialista, vamos a votar hoy afirmativamente este proyecto pero comprometiéndonos frente a cada uno de los municipios que integran el mapa político de la Provincia de Río Negro a defender, tal como lo hicimos en la sesión en que se trató la 2475, la aplicación plena de la Ley 1946 y dejando también constancia ante todos los legisladores que lo hacemos a instancias de los intendentes justicialistas que nos han llamado y nos han pedido que apoyemos este proyecto -no porque estén de

acuerdo sino porque están ahogados económicamente- y también conocido los compromisos asumidos por el señor ministro de Gobierno, quien personalmente nos comunicó que en el caso del Municipio de San Carlos de Bariloche se había cometido un error en los números y que efectivamente, tal como lo reclamaba ese municipio, le correspondían 165 mil pesos más de los que en su momento se le había comunicado que debían ingresar totalizando una suma cercana a los 800 mil pesos más que los que percibió el año pasado.

Creemos que la palabra empeñada por el señor ministro de Gobierno se va a cumplir, como también queremos creer que las aseveraciones hechas en este recinto por el presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical van a tener el tratamiento en la sesión donde se trate el presupuesto 1993. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Señor presidente: Los legisladores preopinantes han

25/2

Octubre 14

Silva

sido claros y abundaron en detalles que permiten comprender la naturaleza del problema que nos ocupa.

El relato del miembro informante del bloque mayoritario ha dado muestras de cómo fue gestándose este proceso que arranca con un error que se comete al corregir tardíamente -porque se hace a mitad de año-.

26/1

Octubre 14

Sierra

Es cierto, en junio o julio se calculan los nuevos índices y se empieza a liquidar la coparticipación sobre estos nuevos índices. Lo que no escuché decir es que antes de cambiar el criterio poblacional para el cálculo de los índices, que sucede en septiembre, antes de septiembre se habían empezado a balancear las transferencias a los municipios; los que habían recibido de menos -según los índices 1991- en el año 1992 empezaron a recibir una cuota adicional y los que habían recibido de más empezaron a sufrir los descuentos, a fin de balancear las cuentas. Es decir, se intentaba una solución dentro del sistema, pero ocurre que en septiembre se advierte que se había utilizado un criterio erróneo para el cálculo de estos índices y hay que corregir algo que ya se venía corrigiendo que es el error del error y encuentran una forma, como bien dejó un legislador preopinante, siempre se equivocan en un solo sentido, entonces para corregir la equivocación la Provincia recurre a los fondos que aportan o que son de los municipios. Y aquí es donde surgen algunas dudas porque creo que este tema aún no está claro, la documentación que tengo aquí me permite suponer que en este tema todavía hay mucha tela para cortar y voy a tratar entonces de analizar la misma y pedir que me sea aclarada para una mejor comprensión de este problema.

El 24 de septiembre la Municipalidad de Bariloche -voy a dar este ejemplo porque es la documentación que tengo y es un hecho que se puede haber reproducido igual en otros municipios de la Provincia- recibe un fax del Ministerio de Gobierno donde se informa al intendente de este problema y del mecanismo que se había adoptado para su solución, que es idéntico al proyecto de ley que hoy estamos tratando. Aquí se informaba que se inyectaba 1.600.000 pesos al sistema que se distribuía el 55 por ciento, según el índice del 92; el 30 por ciento en partes iguales y el 15 por ciento entre los municipios en emergencia, más de 400 mil pesos para situaciones extraordinarias por decisión del Consejo Directivo del Instituto de Estudios Municipales.

Aquí aparecen dos puntos de conflicto. En primer lugar, el sistema mixto de distribuir la suma a inyectar, es decir, una parte según los índices de coparticipación y otro porcentaje en partes iguales lo que ya crea una diferencia; en el caso de este

municipio, según los índices de coparticipación, serían 270 mil pesos lo que le correspondería como diferencia, pero aplicando

26/2

Octubre 14
Sierra

el criterio propuesto por el Ministerio de Gobierno son sólo 165 mil. Se agrega al final -voy a leer este párrafo porque fue el que dio lugar a una polémica donde hasta se dijo que los legisladores estábamos mal informados- dice: "cabe aclarar que todas estas cifras están analizadas, o sea que ese importe es lo que le corresponde recibir como diferencia entre índices 91 y 92 durante todo el año, por lo que deberá deducirlo de lo que ya se le haya transferido en ese concepto;

27/1

Octubre 14
Aveiro-Osán

es decir que a los 165 mil, según esta comunicación del Ministerio de Gobierno del día 24 de septiembre, había que deducirle por lo menos dos cuotas que ya había recibido este municipio para corregir la diferencia de índices 92/91 a partir del cambio de índices realizado en julio, que a los 165 había que restarle, ya que no sólo había una merma por el criterio mixto de distribución sino que también había que deducirle lo que se había recibido en adelanto; esto obviamente motiva la reacción de los municipios, ellos esperaban muchísimo más porque con el cambio de índices de septiembre donde se toma en cuenta sólo la población urbana concentrada, aún el índice 92 para Bariloche mejoraba con relación al que se había calculado en julio; reclama el municipio y acusa que la diferencia de índice, según ellos, son 680 mil pesos por diferencia 92/91 y que la propuesta de la Provincia era de sólo 165 mil y que entonces había una pérdida de 515 mil pesos. A esto le responde nuevamente el Ministerio de Gobierno el 1º de octubre, toma los números expresados por el secretario de Economía del Municipio de Bariloche y calcula una diferencia neta de retenciones -como diferencia de los índices 92/91- el Ministerio de Gobierno de 681.675 pesos, es decir, reconoce la diferencia que acusaba el Municipio de San Carlos de Bariloche, pero ocurre que después varía el criterio, mientras que Bariloche sostenía que a los 165 había que restarlos, aquí se suman, lo cual da una cifra de 847 mil pesos, acá dice: "Diferencia en más a recibir por San Carlos de Bariloche por aplicación del índice 92 y fondo corrector 847.153 pesos", es evidente hay una información cruzada. La pregunta que dejo flotando es de dónde van a salir estos 680 mil pesos para afrontar la diferencia de índices si en esta primera comunicación que se le hace al municipio se le dice que la cifra total disponible para corregir estas diferencias es de 1.600.000 y que según el criterio liquidador empleado por la Provincia le va a tocar en el año 165 mil pesos, no sabemos de donde van a surgir los 680. Se comete un error, se lo empieza a solucionar y después se advierte otro, el error del error y quien nos asegura a nosotros que esta propuesta vaya a ser la definitiva o el final de los conflictos.

27/2

Octubre 14
Aveiro-Osán

Vamos a acompañar con el voto favorable este proyecto, un poco por lo que manifestaron los legisladores preopinantes, porque hay que buscar algún mecanismo para salvar el error y porque hay municipios que ahogados por las circunstancias financieras están esperando la distribución de los fondos de este sistema de arreglo para poder seguir subsistiendo, pero no creemos que sea la solución definitiva porque la información documental que tenemos, que sale desde fuentes inobjectables del gobierno

de la Provincia nos hacen arribar a estas conclusiones contradictorias, no es porque los legisladores estemos desinformados, en todo caso si estamos mal informados es porque es confusa la información que produce el propio Poder Ejecutivo.

28/1

Octubre 14

Peralta

Nosotros no queremos mirar para atrás, queremos avanzar en soluciones concretas, por eso damos nuestro apoyo favorable pero dejamos expresamente aclarado que lo hacemos sencillamente, no porque estamos convencidos totalmente de las cifras que finalmente se van a liquidar ni porque creamos que esto va a ser el final de los conflictos Provincia-Municipio, sino porque hay que avanzar hacia adelante y alguna solución hay que darle en el futuro inmediato al funcionamiento de los municipios.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se encuentra en consideración de la Cámara el proyecto 708/92.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO – Señor presidente: Hemos escuchado con atención los planteos que se han repetido -yo diría- con determinada frecuencia desde que se ha tratado en esta Cámara la modificación de la Ley 1946. Quisiera recordar, porque fui el miembro informador de este bloque en aquella oportunidad, no solamente reafirmar las palabras, el compromiso asumido por el proyecto que nos traía en ese momento a colación, a estudio y a tratamiento el Poder Ejecutivo, fue modificado en el seno del Bloque Radical, porque todos los legisladores volvemos a las fuentes y sentimos en un determinado momento que habíamos abreviado en las fuentes municipales, de las cuales un sin número de legisladores radicales han llegado a esta Legislatura, y hacíamos hincapié cuando tratábamos esta ley, esta modificación, en las bondades, en el espíritu y en el beneficio que había animado a todos aquellos que la habían sancionado, y no dejábamos de lado los elogios para lo que había significado desde el punto de vista democrático y republicano la Ley 1946. Pero este bloque modificó el proyecto del Poder Ejecutivo y lo fundamentó en razones -yo diría- estrictamente coyunturales porque todos conocíamos que esta ley había incrementado en más de un 50 por ciento los ingresos a valor permanente de los municipios y habíamos dicho que la Provincia había visto caer sus recursos tributarios en ese mismo periodo por un 13 o un 14 por ciento; comprendíamos la posición de los partidos de oposición en defender ciegamente el sistema municipalista, sentíamos que no podíamos modificar la estructura de una ley como la 1946 que tanto beneficio había significado

28/2

Octubre 14

Peralta

para los municipios y surgió desde este bloque -no se si ustedes recordarán- la modificación al proyecto original del Ejecutivo, imponiendo una cláusula de garantía por debajo de un determinado piso, los municipios no iban a recibir un solo centavo por debajo del índice que se les había dado desde abril a diciembre del año 1991, también el compromiso asumido por este bloque de empezar a incrementar -y accidentalmente- los estudios para poner en marcha mecanismos definitivos en el tema de la coparticipación. Se empezó con el Instituto de Estudios Municipales y anda rondando en esta Cámara -yo creo que a boca de cañón para ser tratado en cualquier momento porque tiene dictamen unánime de todas las comisiones- la Comisión Especial de la Legislatura de Río Negro de Asuntos y Estudios Municipales, que me parece va a tener la absoluta responsabilidad de evaluar entre oficialismo y oposición todas estas cuestiones que hacen a la economía y a los reclamos de los municipios ante este Poder.

Octubre 14
Silva

También le habíamos agregado, cosa que no traía el proyecto original, el seguimiento anual por esta Legislatura; fue una modificación efectuada por el bloque Radical y viene al caso aclararlo porque forma parte un poco -diría yo- de nuestro compromiso, no por el miembro informante ni por el presidente del Bloque Radical ya que este último ha transmitido el espíritu y la opinión del Bloque Radical y ha quedado bien sentado, yo tengo aquí ante mi vista el Diario de Sesiones con el discurso y el informe que me tocó leer en esa oportunidad, de donde surge que es un compromiso del bloque poner en marcha los mecanismos, porque entendemos y estamos convencidos de que la fuente misma de la democracia y del financiamiento del sistema democrático son los municipios. Estamos dispuestos, porque así espiritualmente lo sentimos, a seguir, a tratar, a conversar y a recomponer esta situación.

No vamos a compartir algunas de las expresiones vertidas, venimos -yo creo- con la mayor de las honestidades a reconocer un error y venimos con una ley a subsanarlo, venimos a compartir el error, no la desidia y la despreocupación, como decía un legislador preopinante, no estamos de acuerdo y no lo vamos a aceptar y no vamos a aceptar la modificación porque no compartimos filosóficamente subsanar un error con otro más grave, que es reconocer un enriquecimiento a causa de un error, un enriquecimiento sin causa, porque estaríamos reconociendo un empobrecimiento sin causa, entonces nos parece un error tratar con otro grave error por parte del Estado de reconocer una situación a la que los municipios tuvieron acceso por una equivocación de la contaduría de la Provincia pero no por derecho, no tenían ningún derecho a recibir lo que no les correspondía. Esto me parece es una cuestión de sentido común, por eso no vamos a compartir la modificación propuesta por el presidente del Movimiento Popular y vamos a votar y a reasumir primero el compromiso de seguir tratando este tema, no tomarlo o tenerlo como una verdad incontrastable; vamos a votar el proyecto sin modificaciones, como lo hemos propuesto porque forma parte de nuestro propio convencimiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ – Hemos acordado algunas modificaciones, señor presidente, que no sé si será conveniente que las proponamos cuando tratemos

Octubre 14
Silva

el proyecto en particular, o sea lo votamos en general primero y luego proponemos las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Entonces se va a votar en general primero el **proyecto 708/92**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Proponemos la eliminación del artículo 1º y el 2º, tal cual está, pasaría a ser el 1º.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Entonces votaríamos del 1º al 6º del proyecto original, corriendo la numeración de los artículos.

Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – Aceptando la eliminación del artículo 1º quisiéramos proponer entonces modificaciones al nuevo artículo 1º, 2º anterior.

30/1

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – El artículo 2º pasaría a ser el 1º...

SR. SALTO – En el artículo 2º original que ahora pasaría a ser el 1º, proponemos donde dice “... *correspondiente a los fondos creados en los artículos 9 y 12 de la Ley 1946*” reemplazarlo por el texto “*correspondiente a Rentas Generales*”. Esa es la modificación que propone el Movimiento Popular para que es introduzca en este artículo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Por razones de metodología primeramente se va a votar la **eliminación del artículo 1º**, los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 37 horas.

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente. El Bloque Justicialista en el tratamiento en particular del artículo 1º va a compartir la propuesta que ha hecho el presidente del Bloque del Movimiento Popular, legislador Salto, por lo tanto vamos a acompañar con nuestro voto esa propuesta.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar el artículo 2º del proyecto de la mayoría que pasa a ser artículo 1º del nuevo proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado.

-Al anunciarse el artículo 3º del proyecto de la mayoría que pasa a ser el 2º del proyecto en tratamiento, dice el.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración. Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Hay una modificación que habíamos sugerido, le voy a dar lectura "... a efectos de administrar" como "las sumas mencionadas" de forma de eliminar la frase "...el fondo creado por el artículo 1º" es "las sumas mencionadas en el artículo 1º".

SR. SANCHEZ – Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar el artículo 3º del proyecto original que pasa a ser artículo 2º del nuevo proyecto con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 4º del proyecto original que pasa a ser 3º del nuevo proyecto, dice el.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ – Aquí proponemos una modificación, señor presidente, donde dice; "*El mencionado fondo será distribuido entre los municipios de la siguiente manera*": proponemos que diga "*El importe que tendrá carácter de no reintegrable será distribuido entre los municipios de la siguiente manera*".

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legislador Salto.

SR. SALTO – Para el artículo 4° de antes, 3° de ahora proponemos la siguiente modificación, además de aceptar la que propone el Bloque de la Unión Cívica Radical, donde dice la forma de distribución planteamos que el 100 por ciento, de acuerdo al índice establecido por aplicación del artículo 4° de la Ley 1946, donde dice 55 por ciento, el 30 y el 15, el Movimiento Popular sugiere que el 100 por ciento sea distribuido de acuerdo a los índices de coparticipación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar el artículo 4° del proyecto original de mayoría que pasa a ser 3° del nuevo proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado.

-Seguidamente se vota y aprueba el artículo 5° del proyecto original que pasa a ser 4° del nuevo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – El artículo 6° del proyecto original que pasa a ser 5° del nuevo proyecto es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

31/3

Octubre 14
Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Si yo no escuché mal usted dijo que el artículo fue aprobado por mayoría, es así?

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Sí, porque el Bloque del Movimiento Popular no votó.

SR. FRANCO – El artículo 5° que pasa a ser 4°, señor presidente, es el que se refiere al momento que va a caducar esta ley.

SR. SALTO – Estamos de acuerdo, discúlpeme, señor presidente.

32/1

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – A veces no oigo pero veo, señor legislador.

SR. SALTO - Lo ha dicho usted. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Cuando se votó el artículo 4° anterior, el 3° definitivo de la ley, nosotros no votamos. Yo le había pedido la palabra, quería dejar aclarado que no lo votamos porque adherimos a la propuesta del Movimiento Popular.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Lo había mencionado en su fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Pasamos a considerar los expedientes con pedido de preferencia conforme al artículo 85 del Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde al tratamiento del expediente número 455/92, proyecto de ley que declara de interés público el desarrollo integral de la Cuenca Binacional del Puelo. Autores: Barbeito, José y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. DE BARIAZARRA – Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra la señora legislador Falcó.

SR. FALCO – Esta Comisión emite dictamen favorable, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde cesar el estado de comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Barbeito.

SR. BARBEITO – Señor presidente: El proyecto de ley que estamos tratando tiene por objeto fijar las políticas provinciales respecto a la integración y al desarrollo de la Cuenca Binacional del Puelo. Esta cuenca se encuentra ubicada en la confluencia que forma el sudoeste de la Provincia de Río Negro, el noreste de la Provincia de Chubut y la región centro-este de la X Región de la República de Chile. Para definirla con más claridad, podemos decir que se extiende desde los faldeos del Cerro Tronador en el norte hasta las inmediaciones del Lago Cholila en Chubut y desde las nacientes del río Foyel en la precordillera oriental de El Bolsón hasta el estuario de Reloncaví en el océano Pacífico. Abarca en total una

superficie de 880 mil hectáreas de las cuales 400 mil pertenecen a nuestra Provincia, 180 mil a la Provincia de Chubut y 300 mil hectáreas a la X Región. La zona está habitada por 20.709 personas, de las cuales 13.644 son rionegrinas y en gran mayoría radicadas en la localidad de El Bolsón que es casi el centro geográfico de la cuenca. Podemos decir que está conformado por grandes macisos montañosos cubiertos por una importante masa boscosa nativa que enmarca un conjunto de valles de orientación norte a sur por los que transcurre este sistema hídrico cuyas aguas van a converger

hacia el océano Pacífico a través de dos pasos. El más septentrional está situado a 70 kilómetros aproximadamente de la localidad de San Carlos de Bariloche y es el paso de Cochamó por donde transcurre el río Manso. El otro paso es del río Puelo que está situado a 18 kilómetros al sur de la localidad de El Bolsón, en la Provincia de Chubut.

33/1

Octubre 14
Silva

Esta comarca trascendió al conocimiento popular en función de la variedad y belleza de sus recursos naturales y también excepcionales condiciones de sus fértiles valles además para el cultivo de la fruta fina, del lúpulo y de las aromáticas, con condiciones únicas en el país, pero lamentablemente pese a este conjunto de condiciones naturales relevantes, su actual aislamiento hace que se mantengan aún latentes sus múltiples posibilidades de desarrollo y nos encontramos con la paradoja de que a pesar de todo este potencial, los ingresos fundamentales de la población dependen de los presupuestos, provincial, municipal y nacional. Esta situación estimuló a la comunidad a buscar nuevas alternativas para romper el círculo de postración en el que se encuentra inmersa.

Hace aproximadamente un año se sumó a este esfuerzo el Centro de investigación y Extensión forestal Andino-Patagónico que comenzó a recopilar los antecedentes existentes con respecto al desarrollo de la cuenca; realizó cursos donde participaron los distintos sectores de la comunidad, las autoridades municipales y los funcionarios provinciales radicados en la cuenca.

Se realizaron nuevos estudios a través de nuevos análisis y se llegó así a confeccionar un trabajo que delineó un primer esbozo de lo que podría ser un gran proyecto de desarrollo binacional a partir de la integración y de la exploración de los recursos turísticos, forestales, apícolas, agropecuarios e hidroeléctricos. De este trabajo podemos inferir que la cuenca posee características geográficas, culturales y socio-económicas que la convierten en una zona de inmejorables condiciones como para desarrollar un gran proceso de integración binacional. Como ya comentaron anteriormente, allí se encuentra la mejor alternativa caminera para atravesar la frontera; su baja altitud y la falta de obstáculos geográficos importantes aseguran una transitabilidad permanente de la misma y a lo largo de los 70 kilómetros que separan el sector argentino de la cuenca con la zona del Loncopá hay grandes facilidades para comunicarse. Existen en estos momentos expectativas ciertas de que a corto plazo se abra esta vía de comunicación. La Provincia de Chubut ya comenzó los primeros trabajos de apertura a través de los 17 kilómetros que separan la ruta 258 con la ruta internacional y la República de Chile está realizando en estos momentos los estudios de factibilidad y trazado de la misma. Quedaría así expedito un importante circuito que redundaría rápidamente en beneficio del turismo de la región.

33/2

Octubre 14
Silva

Con respecto a esto podemos mencionar que la cuenca se encuentra rodeada por grandes centros turísticos que movilizan alrededor de 900 mil visitantes por año, San Carlos de Bariloche 550 mil visitantes, la Xª Región con las ciudades de Puerto Montt y Puerto Varas con 300 mil habitantes y la zona de Esquel y Fura Leufú con 20 mil habitantes, en medio de este entorno se encuentra la localidad de El Bolsón.

Octubre 14
Sierra

En la última temporada arribaron a la zona tan solo 15 mil turistas. Es de presumir y así lo marcan otros antecedentes, que la finalización de los trabajos de asfalto de la ruta 258 que constituye el eje vial del sector argentino y la apertura de la carretera internacional, incrementarían sustancialmente la afluencia turística a la comarca. Las proyecciones de ejemplos de otras regiones que se han visto favorecidas por la apertura de rutas, triplicarían las cifras actuales de visitantes.

El otro sector productivo de importancia es el de la explotación agroforestal. La superficie apta para forestaciones dentro del sector argentino, sería de aproximadamente 29.000 hectáreas, las que forestadas en un plan a 30 años a razón de 500 hectáreas por año, que es lo que normalmente se está realizando en las mejores épocas, generaría 200 puestos de trabajo para la zona y produciría un retorno económico para todo el sector, tanto el forestal como el maderero, del orden de los 6 millones de pesos para el año 1997 y de 33 millones para el año 2027.

En cuanto a la actividad agropecuaria podemos manifestar que posee para la explotación intensiva, alrededor de 20.000 hectáreas las que por la calidad del suelo, su microclima y las posibilidades de riego, estarían en condiciones de ser utilizadas para la producción de frutas finas, lúpulo, cerezas, guindas y aromáticas.

Otro recurso importante para la cuenca proviene de su sistema hidrográfico, ya que sus ríos, lagos y lagunas poseen óptimas condiciones de caudal, temperatura y composición físico-química para el desarrollo de salmónidos, de alto valor tanto en el campo deportivo como en el de la producción de alimentos. Completarían este panorama las posibilidades de la energía que también aparecen como de interés complementario de los dos países, es factible la instalación de represas hidroeléctricas sin alterar el equilibrio ecológico de la zona.

El análisis económico efectuado de los ingresos que se produciría a partir del uso múltiple de estos recursos naturales, nos dicen que en el año 2000 el ingreso bruto por la actividad turística estaría en el orden de los 30 millones de pesos; los de la actividad agroforestal en los 22 millones y los de la acuicultura en los 7 millones de pesos.

Señor presidente: Con este análisis hemos querido demostrar que una zona de la Provincia, ubicada en su extremo más alejado

Octubre 14
Seirra

y que actualmente sufre la misma crisis que sufre el resto de las economías regionales, posee latente un potencial de crecimiento que podría ser movilizado a través de un decidido apoyo oficial a las inversiones de la actividad privada. Y de eso se trata fundamentalmente el proyecto, señor presidente, de que el poder político brinde las condiciones de seguridad para estimular la inversión de capitales nacionales e internacionales en la zona. Es por ello que los rionegrinos que habitamos esta hermosa región de nuestra Provincia tenemos cifradas esperanzas en la aprobación de la ley que estamos tratando ya que a través de la misma estamos declarando de interés provincial el desarrollo integral de la Cuenca, la integración de la región, los estudios ya realizados y la inversión del capital privado.

Octubre 14
Aveiro-Osán

Asimismo solicitamos que las reparticiones provinciales con competencia en la materia elaboren bajo la coordinación de la Dirección de Bosques y Fauna y el CIEFAP un estudio de factibilidad sobre el desarrollo de la cuenca. Le damos facultades a la Comisión de Recursos Hídricos de esta Legislatura a que participe en el proceso como órgano de consulta y finalmente le encomendamos al Poder Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que sea creada la autoridad binacional de la Cuenca del Puelo con asiento en la localidad de El Bolsón. Nada más

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – La explicación que dio el legislador autor del proyecto nos exime de incorporar nuevos datos que hagan al tratamiento favorable de este proyecto pero simplemente voy a hacer unas breves reflexiones sobre el voto afirmativo que nuestro bloque va a dar.

A veces cuando se plantea cuál es el futuro, el desarrollo o la potencialidad que pueden tener aquellas localidades que están en la frontera de la Provincia y que por ende están, en algunos casos, más alejadas de los centros más densamente poblados y más desarrollados de Río Negro, se choca con algunas limitaciones que hacen a la posibilidad de que estas localidades crezcan, este es un proyecto que claramente apunta a eso y fundamentalmente en el caso que dentro de la cuenca binacional nos compete que es el tema de la localidad de El Bolsón. Es un elemento que firmemente va a apuntar a potenciar toda la región, a este sudoeste rionegrino que a veces no recibe la satisfacción de sus requerimientos, esta cuenca binacional -que casi un 44 o 45 por ciento está en territorio rionegrino, que se completa con la parte que le corresponde a Chubut- es un avance que también hace a la vieja aspiración que tenemos los rionegrinos sobre la integración bioceánica, algún día también repetiremos en mayor escala este modelo en la unión del puerto San Antonio con el Océano Pacífico. Este proyecto de caminar como debe caminar va a garantizar un desarrollo concreto en el turismo, en la hidroelectricidad, en la posibilidad energética, en la utilización racional forestal de los recursos maderables, va a crear fuentes de trabajo y va a poner en una realidad nueva a casi 15 mil rionegrinos que van a poder estar no viviendo pero sí inmersos en esta nueva realidad. De fijarse a continuación de este proyecto y como debe ser, dos

Octubre 14
Aveiro-Osán

elementos claves, uno que contempla la ley es la necesidad de un tratado internacional que le dé normativas claras a esta cuenca binacional, que le dé la autoridad y la otra es la fijación de reglas muy claras que permitan la inversión privada y no me cabe ninguna duda que con este modelo de proyecto la vamos a tener, por lo tanto creemos que es muy auspicioso y lo vamos a acompañar con nuestro voto.

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Se procede a la votación en general del **proyecto 450/92**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración los **artículos 1º al 6º**. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Han sido aprobados por unanimidad.

El artículo 7º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Pasamos a considerar los proyectos de ley con trámites reglamentario conforme el **artículo 99 del Reglamento Interno de la Cámara**.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 392/92, proyecto de ley** para incorporar la Provincia de Río Negro al Ente Regional Patagonia Turística. Autores: Romera, Remigio y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Peralta

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Señor presidente: Solicito que sean transcritos en el Diario de Sesiones los fundamentos de este proyecto, por lo que solamente quiero recordar que la Provincia de Río Negro a adherido al Ente Patagonia Turística a partir del año 1967, luego tuvo 2 o 3 años en los que se retiró y en 1989 nuevamente y siempre por decreto se vinculó al ente mencionado.

37-38/1

Octubre 14
Silva

Es la única Provincia de la Patagonia que está adherida por decreto y la que nunca lo hizo por ley de su Legislatura. Ese es el motivo que nos impulsó a la presentación de este proyecto cuyos fundamentos, que están ampliados, solicito que sean transcritos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Perfecto.

Se va a votar en general el **expediente 392/92**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración los **artículos 1º al 4º**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Han sido aprobado por unanimidad. El artículo 5º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Gaglairdi) – Pasamos a considerar el **expediente 119/92, proyecto de ley** que deja sin efecto en la Provincia las restricciones de la oferta de bienes y servicios. Autor: Poder Ejecutivo Provincial, con sus agregados 1320/92, 171/92, 1100/92, 1102/92, 162/92, 1099/92, 1077/92 y 1069/92.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Octubre 14
Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Quiero fundamentar este proyecto en nombre de mi bancada y además como presidente de la Comisión de Asuntos Económicos que fue la comisión de origen y que inspirada en el Decreto Nacional número 2284 y en iniciativas parlamentarias del Poder Ejecutivo Provincial, el bloque del Partido Justicialista y del legislador Jorge Franco tomó la determinación de tratar en varias reuniones extraordinarias este tema conjuntamente con los legisladores, los asesores de las comisiones y del Poder Ejecutivo Provincial. Por otro lado se hicieron también varias reuniones con todos los sectores que se sintieron alcanzados por este proyecto, se los escuchó, se discutió y se planteó nuestra postura.

Quiero rescatar esta tarea de las comisiones, señor presidente, en un momento en el que pareciera que la tarea del legislador se limita exclusivamente a las sesiones de esta Cámara y que se mide por la cantidad de sesiones que se dan en el mes. Creemos que es necesario rescatar la importantísima tarea de las comisiones, de los legisladores y de los asesores de las comisiones en este aspecto ya que requiere de un importante esfuerzo, señor presidente, el llegar a consensuar y a concretar en leyes tan importantes y tan claves como esta que define ni más ni menos que la política pública a implementar en la Provincia de Río Negro y que toca, por supuesto, innumerables sectores, entonces creemos, señor presidente, que una norma que logra consenso, que se discute de cara a la sociedad, que se logra con acuerdos transpartidarios y transparentes va a tener la fuerza suficiente como norma para permitirnos llevar adelante esta difícil tarea que hoy nos estamos proponiendo desde la Legislatura de la Provincia y me siento orgulloso como legislador de haber presidido la comisión que llevó adelante esto y que por supuesto requirió de mucho esfuerzo, no se hace una tarea así ni descansando ni exclusivamente sesionando; quienes defendemos el Estado, señor presidente, creemos que es el ámbito adecuado para comprometerse y para acompañar la transformación que reclama la sociedad y entendemos también que el Estado desertor equivale a pobreza, a marginación, a precapitalismo, de ninguna manera el impulsar esta norma por unanimidad y por acuerdo de

Octubre 14
Aveiro-Osán

los bloques estamos hablando de desestatización o desocialización, quizás la interpretación de la palabra desregular nos lleva a entenderlo así por eso quiero hacer una salvedad en este tema y decir que el espíritu que inspiró al decreto nacional y a la norma que hoy le proponemos a esta Legislatura tiene muy poco que ver con la desregulación y mucho sí que ver y en más ajustado hablar de desreglamentación porque lo que esta norma pretende, señor presidente, es eliminar de cuajo todas aquellas trabas y marañas de normas burocráticas que un Estado mal concebido, fuerte e intervencionista fue generando y de alguna manera impide la libre circulación de los bienes y servicios y dificulta la relación de los distintos actores sociales y económicos. Lo que pretendemos es desreglamentar y terminar con esta maraña de normas, regulación, señor presidente, implica hacer política, es sinónimo de política y la política es sinónimo de Estado.

Octubre 14
Peralta

Nosotros creemos que el Estado no puede perder la capacidad de intervenir y mediar en los conflictos, de velar por el interés general en los procesos de reproducción económica y esto es indelegable en manos del Estado. Los modelos triunfantes a nivel mundial del capitalismo actual, indican señor presidente, que esto es así; no se concibe el mercado sin el Estado y hay muchos ejemplos que marcan esta línea a que hacíamos referencia, Alemania, Suecia, Suiza, Dinamarca, Japón, son claros ejemplos de esto que hoy estamos diciendo acá. Entonces, este ha sido a mi entender el espíritu que animó a la comisión y que animó a este trabajo para sancionar una ley, elaborar un proyecto de ley que consideramos trascendental, definiendo las políticas públicas en Río Negro que reitero se inspiran en un Decreto Nacional, el 2284, que contempla al mismo tiempo de tomar las disposiciones que son compatibles con la jurisdicción provincial, las realidades locales. Existen particulares aspectos que necesariamente deben tenerse en cuenta en una normativa de esta naturaleza, pues áreas o sectores como salud y transporte observan aristas diferenciales a las zonas centrales del país y de un importante trabajo desde esta Legislatura, desde las distintas comisiones conjuntamente con el Poder Ejecutivo, y quiero rescatar algunos complementos, algunas diferencias con el decreto nacional; en el artículo 1º se adopta idéntico criterio que el artículo 1º del decreto nacional pero salvaguardando el poder de policía provincial y/o municipal en materia de seguridad, salubridad, higiene, lo que no está contemplado en la norma nacional. Los artículos 2º, 3º y 4º son idénticos a la norma de nación. El artículo 5º incorpora al artículo 12 de la norma nacional expresamente la derogación de las restricciones cuantitativas establecidas por la Ley Provincial número 1340, regulatoria del ejercicio del notariado y además deja a salvo la facultad del Estado -y esto es importante reiterarlo- por sí o delegadas a las asociaciones profesionales en el discernimiento, otorgamiento y control de las matriculas habilitantes. El artículo 6º y 7º que norman sobre los medicamentos, facultan al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Salud Pública a reglamentarlo y adecuar dichas disposiciones a las políticas de salud establecidas en el artículo 59 de la Carta Magna Provincial. El artículo 8º reconoce el artículo 18 del decreto

Octubre 14
Peralta

nacional y deja a salvo los derechos individuales del trabajador. En el proyecto en consideración se introduce un cambio que le da mayor amplitud a los derechos laborales del trabajador, comprendiendo tanto los individuales como los denominados colectivos. El artículo 9º tiene similar tratamiento y el número 11 -y esto no lo hace el decreto nacional en cuestión que estamos tratando hoy pero si lo hace un posterior decreto-reglamenta o norma sobre lo que tiene que ver con el transporte automotor de pasajeros en la Provincia de Río Negro. Señor presidente, me demoré en estos comentarios porque de alguna manera muestran el intenso trabajo de esta Legislatura en función de los proyectos -a que hacía referencia- del Poder Ejecutivo y del Bloque del Partido Justicialista para adecuar esta norma nacional que entendemos muy importante, a las características locales en nuestra Provincia. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Escuchaba atentamente al presidente de la comisión que recién exponía. Creo que más allá del análisis y las explicaciones que de él escuchábamos, desde el Justicialismo queremos recalcar algunos aspectos que para nosotros son fundamentales y que nos llevaron allá por noviembre del año pasado junto con los legisladores Pichetto y Nemirovski a presentar dos proyectos que en definitiva hoy se

suman a este que ha enviado el Poder Ejecutivo y que quedaron resumidos en el que estamos tratando.

41/1

Octubre 14
Silva

En esos proyectos desde el peronismo pedíamos adherir al Decreto 2284 que establecía medidas concretas y necesarias para la desregulación de las relaciones entre los sectores públicos y privados, en los ámbitos económicos, financieros, previsionales, etcétera, porque además entendíamos que era necesario encarar este tema dado que implicaba la introducción de profundas modificaciones en nuestra economía y fundamentalmente al interior del Estado y a las relaciones entre el Estado y los agentes económicos. Y por eso lo hicimos a través de dos proyectos; en uno, en el que adherimos en todos sus términos al Decreto Nacional 2284 y en otro, que es el proyecto 171/91 y del que le pido que sus fundamentos sean incorporados al Diario de Sesiones, en el que marcábamos a su vez la necesaria conformación de una comisión de desregulación integrada por representantes del Poder Ejecutivo y de cada bloque legislativo que determinará los mecanismos, modos y formas en que el Poder Ejecutivo instrumente esta desregulación, con el propósito de producir las economías necesarias en el Estado rionegrino que supone el actual marco deficitario, lograr la eficiencia del trabajo público y mejorar los servicios prestados.

Esta era una tarea que nosotros marcábamos como un desafío, porque esta tarea institucional y social de gobernar en el compromiso de cambiar el marco regulatorio de las actividades económicas locales era poner a la Provincia de Río Negro acorde con la transformación nacional y diseñar una estructura estatal y empresaria que sea funcional a ello y marcábamos que era necesario cumplir una serie de etapas que pasaban por la desregulación, la privatización, la concesión, la transferencia y la reestructuración de organismos y empresas públicas que atienden los servicios del Estado en Río Negro, a fin de definir un nuevo reordenamiento jurídico institucional que asegure en definitiva disminuir el déficit fiscal y el gasto público, promover el empleo, la iniciativa privada, la inversión y reformular el gasto público social. Lógicamente el proyecto que hoy tratamos no tiene este alcance, es un proyecto mucho más limitado porque para nada habla de este proceso de reforma del Estado rionegrino y nosotros, que considerábamos necesario encarar esa reforma del Estado para asegurar esos otros objetivos de los que recién hablábamos, proponíamos allí una serie de medidas que estaban referidas a empresas y organismos del Estado, como servicios Aéreos Patagónicos, Radio Televisión Río Negro, Mercado Concentrador del Alto

41/2

Octubre 14
Silva

Valle, los talleres gráficos del Boletín Oficial, Energía Rionegrina Sociedad del Estado, Puerto de San Antonio, ALTEC, el Ente Provincial de la fruticultura, el Ente provincial del Turismo,

42/1

Octubre 14
Sierra

los servicios tarifados del Departamento Provincial de Aguas, Dirección Provincial de Vialidad y los servicios tarifados del I.D.E.V.I, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior; y dejando abierta además la posibilidad de que se incorporaran otras empresas u organismos que no estaban contemplados en la presente ley. Hemos sin duda avanzado

un paso al tratar este proyecto que envió el Poder Ejecutivo y que adhiere al decreto 2284, pero sin duda faltan dar los otros pasos que puedan sí llevar al gobierno de Río Negro a transformar esta Provincia, una transformación que está siendo esperada y anhelada por todos los rionegrinos porque la transformación significará sin ninguna duda mejorar los recursos con que hoy se cuentan. Nosotros desde ya que apoyamos esta propuesta pero también queremos solicitarle al bloque de legisladores del oficialismo y al Poder Ejecutivo de la Provincia que encare las transformaciones que hoy le debemos a la Provincia y que la encaremos con criterio porque es el único que puede regir este tipo de transformaciones no como dijo el legislador preopinante, para tirar el Estado por la ventana pero si para ordenar el Estado, porque no vaya a ser, señor presidente, que por no transformar esta Provincia de Río Negro no tiran al Estado por la ventana sino que los tiren a los gobernantes por la ventana. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Voy a hacer una observación para que sea considerado el proyecto después en segunda vuelta.

El artículo 1º, en su segundo párrafo habla de la autoridad de aplicación; no está definido en ningún lugar de la ley la autoridad de aplicación, creo que hace a una mejor técnica legislativa poder definirlo en el mismo articulado. Lo dejo como observación para que se incorpore en segunda vuelta la autoridad de aplicación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se van a votar los **artículos 1º al 10** inclusive del **proyecto 119/92**. Los señores legisladores que 42/2

Octubre 14
Sierra

estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Han sido aprobados por unanimidad.

En consideración el **artículo 11** del dictamen de mayoría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 12.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El **artículo 13** es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 553/92, proyecto de ley** que designa con el nombre “Senador José Enrique Gadano” el puente carretero de la Ruta Provincial número 251 altura General Conesa. Autor: Cala Lesina, Rosaro.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

43/1

Octubre 14
Aviero- Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Calá Lesina.

SR. CALA LESINA – Señor presidente: Voy a fundamentar brevemente este proyecto que hace de alguna manera al acervo histórico y cultural de la localidad de General Conesa en particular y de la Provincia en general.

General Conesa durante mucho tiempo de su existencia estuvo muy aislada del resto del país ya que se hallaba rodeada completamente por caminos de tierra y el paso del río sólo era factible a través de un precario servicio de balsa donde no podía cruzar el tránsito pesado y muchas veces dicho cruce se tornaba en una latente aventura y otras tantas veces significaba una larga demora obligado por las inclemencias del tiempo, por la paralización del servicio en ciertas horas de la noche o por los continuos desperfectos del mismo.

En el año 1963 un grupo de vecinos de la localidad de General Conesa junto a empleados de Gas del Estado que vivían en el barrio Gas del Estado, separados ambos poblados por el Río Negro, se movilizaron con el objeto de petitionar ante las autoridades la posibilidad de construir un puente carretero sobre el Río Negro, a la altura de General Conesa, a fin de permitir un tráfico más fluido en la Ruta Provincial número 251 de norte a sur y viceversa. En el lugar existía, como decía anteriormente, un servicio de balsa con todos los inconvenientes y demoras que ocasionaba el cruce del río por ese medio, tanto a los vecinos de ambos poblados como al tránsito en general. No olvidemos que el paso por ese puente posibilitó reducir el recorrido en la zona atlántica de norte a sur y viceversa y en comparación a otros pasos y puentes, a una distancia de 250 kilómetros menos.

Los mencionados vecinos de General Conesa, medianamente organizados, entrevistaron y concretaron una reunión con el senador nacional por Río Negro en ejercicio en aquel entonces, José Enrique Gadano, oriundo de General Roca, y una vez planteado el problema al mismo para la construcción del puente, desde ese mismo instante tomó el senador dicha causa como suya propia y trabajó incansablemente para ese objetivo. Debo mencionar entre otros trámites innumerables e insistentes gestiones realizadas por este senador nacional ante autoridades provinciales, autoridades de Gas del Estado de la Nación y ante el propio presidente de la Nación, doctor Arturo Illía,

43/2

Octubre 14
Aveiro-Osán

en funciones en aquellas época.

Como dos pasos trascendentales logrados por el senador José Enrique Gadano podemos referirnos al hecho de haber presentado un proyecto de ley ante el Congreso de la Nación para la construcción del puente carretero de General Conesa

sobre la ruta número 251 previendo su financiación y justificando su gestión en el orden nacional por la envergadura del gasto, por la posición estratégica de dicho paso para todo el tránsito del país de norte a sur y viceversa para todo el sector atlántico de la República y por constituirse considerablemente en el trayecto más corto del tránsito reduciendo tiempo, costos y distancia.

El otro hecho de importancia que generó el senador Gadano fue la circunstancia de traer a la propia localidad de General Conesa al entonces presidente de la Nación, doctor Illía, en una de sus visitas de Río Negro, quien levantó y descubrió la piedra fundamental de la obra de construcción de dicho puente cuyo recordatorio existe aún en el mismo lugar. Todo ello demostró evidentemente la decisión política que ya se había tomado en cuanto al tendido del puente en forma irreversible, si bien gobiernos de facto posteriores finalizaron dicha obra.

44/1

Octubre 14
Peralta

Vecinos, y sin duda la comunidad entera de General Conesa, satisfechos y agradecidos por esta obra, por el avance en el progreso de los pueblos que significa la instalación de puentes carreteros de esta índole, solicitan a los representantes del pueblo de la Provincia de Río Negro que en mérito a la incansable gestión realizada por el senador Gadano en la consecución de dicho objetivo, se denomine el mencionado puente carretero de General Conesa, aún sin poseer ninguna denominación, con el nombre: Senador José Enrique Gadano. Esta circunstancia significará además afirmar simbólicamente un hecho cultural, sentido por toda la comunidad de General Conesa y constituirá asimismo, un hito en la constante evolución de esta comunidad, que irá forjando sin duda el sentimiento histórico de su pasado, su presente y su esperanza de futuro.

Es por todo lo mencionado anteriormente, que solicito a todos mis pares de bancada la sanción favorable del presente proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO – Señor presidente, señores legisladores: porque me parece justo y por un imperativo íntimo, como hombre político de la ciudad de General Roca, me parece que es necesario que hablemos o que sepamos de la figura a la que hoy se está conmemorando con el nombre de un puente. Un político de excepción, un ferviente demócrata y un coprovinciano comprometido absolutamente con todos los problemas de la tierra patagónica, tan en boga en esta fecha; fue dirigente y militante de la Unión Cívica Radical en la que ocupó un sinnúmero de cargos, concejal, convencional constituyente, senador, intendente, senador reelecto y paradójicamente, la voluntad popular le negó la posibilidad de acceder a la mayor aspiración que es la de ser Gobernador de esta Provincia. José Enrique Gadano pertenece a ese tipo de figuras que cuando los rionegrinos, en la década que necesitábamos la autodeterminación, la elección por voluntad propia y decidir sobre nuestros propios destinos, formó parte de esa clase dirigente en esta Provincia que puede ser llamada hoy los padres fundadores de la Provincia de Río Negro, y continuó su trabajo con vehemencia, con discusiones que muchas veces llevaron a posiciones encontradas, con posiciones antitéticas con enfrentamientos, con mucho disenso y mucho consenso, formó parte de lo que fueron y son hoy las bases

44/2

Octubre 14
Peralta

demócratas, políticas y constitucionales de la Provincia de Río Negro. Es ese tipo de dirigentes que cuando hoy realizaba el homenaje a Irigoyen y salvando las distancias

desde la Nación a esta Provincia, es absolutamente necesario volver la mirada cada tanto, porque aviva y refresca la fragilidad de las memorias.

No gocé el privilegio -por una razón de orden cronológico- de militar contemporáneamente con José Enrique Gadano pero tengo el gran recuerdo de reconocerlo como la voz y la representación durante mucho tiempo en esta Provincia de la Unión Cívica Radical, lo que por sí solo me enorgullece.

Quién no escuchó o quién no supo de las brillantes exposiciones sobre lo que hoy es El Chocón y Cerros Colorados y quién no escuchó en este recinto el verbo y la vehemencia con que defendió las posiciones durante la convención constituyente de 1957. Hoy, tan actualizados los problemas de límites con la Provincia de Neuquén, el Congreso de la Nación fue testigo de las exposiciones y de las posiciones reivindicatorias de José Enrique Gadano en defensa de los intereses de esta Provincia.

45/1

Octubre 14
Silva

y fijese qué casualidad, a Irigoyen desde la Nación y a Gadano desde esta Provincia ni siquiera se les respetó su muerte. Murió el comisario de Balvaneda, decía un diario conservador de Buenos Aires cuando falleció Irigoyen y una infame necrológica de cuatro renglones sepultó a este dirigente provincial que si hoy levantara su voz diría como Napoleón "Las heridas de mis enemigos las porto en el pecho y las de mis amigos las llevo en mi espalda".

Gadano fue sinónimo de radicalismo, de consenso y de disenso, de toda esta Provincia y quizá nos representó en una época en que el radicalismo necesitaba de la presencia de dirigentes como él. Y quiero traer a la memoria que aún con la suficiente grandeza, en sus últimos tiempos, gravemente enfermo, no dejó nunca de representar cívicamente sus convicciones republicanas y democráticas, con dirigentes inclusive de otros partidos políticos en que el disenso le daba valor y fuego a las arenas políticas y a los cenáculos donde se desenvolvía.

Hoy Gadano ha pasado a la historia del partido y ha sobrepuesto las barreras y las paredes del partido. Hoy Gadano es patrimonio del pueblo de la Provincia de Río Negro; hay calles, plazas, puentes que reconocen su obra y su legado y fundamentalmente su patrimonio político no depende de un partido, depende, señor presidente, del patrimonio colectivo de todos los rionegrinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Desde el Bloque Justicialista vamos a apoyar esta propuesta, porque además queremos también rendir nuestro homenaje al doctor Gadano como lo hicimos aquel 7 de diciembre del 74 cuando falleciera, desde el gobierno justicialista de Río Negro en aquel momento en la titularidad del Poder Ejecutivo, le rendimos a este hombre el homenaje que, como dirigente político comprometido con Río Negro y su pueblo, se merecía; a este hombre que -como bien dijo recién el legislador preopinante- recorrió todos los cargos en representación de su pueblo, fue convencional, concejal, senador, intendente; a este hombre que con su verba apasionada defendió la integración de Río Negro en el marco nacional, que defendió la obra del puente no sólo de Conesa sino también la del puente de Paso Córdova en Roca, que hizo una brillante defensa de los intereses de la Provincia de Río Negro en el tema limítrofe con Neuquén y que el otro día lo recordábamos en esta misma Legislatura;

45/2

Octubre 14
Silva

a este hombre que fue un ejemplo como dirigente político.

A este hombre que militó en la Unión Cívica Radical, el justicialismo también le quiere rendir su homenaje y por eso consideramos que es justo poner su nombre a ese puente carretero de General Conesa.

Desde ya vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

46/1

Octubre 14

Sierra

SR. COSTA – Señor presidente: No quiero dejar pasar este momento de homenaje al doctor José Enrique Gadano, por haber sido testigo pocos días después del 11 de marzo de 1973, cuando el justicialismo ganó las elecciones en esta Provincia, de un encuentro que indudablemente también marcó un hito en la historia de la política de Río Negro que por esas circunstancias especiales de la vida y por esas también mezquindades especiales de la vida no se dio a publicidad y no se sabe mucho de ese encuentro. Se trataba nada más ni nada menos del encuentro de quien había sido resultado electo Gobernador de la Provincia, don Mario José Franco y de José Enrique Gadano. Este encuentro se realizó en la casa de un conocido radical de General Roca, en la casa de Pichón Aguirre y tuve el placer, la satisfacción y por qué no el honor de ser un mudo testigo de ese encuentro puesto que éramos nada más que cuatro personas las que estábamos allí. Y puedo decirlo, señor presidente, señores legisladores, que muchas de las cosas que luego el Gobierno justicialista de Río Negro plasmó en una realidad, estuvieron conversados desde la vehemencia que todavía exhibía José Enrique Gadano y de la vehemencia que exhibía Mario José Franco quien había sido electo Gobernador estuvieron plasmados en esa conversación que fue la última que en vida tuvieron José Enrique Gadano con Mario José Franco.

Fue un ejemplo el de esos dos hombres, uno todavía gracias a Dios vivo y el otro todavía campeando su espíritu entre nosotros; fue un ejemplo de tolerancia, un ejemplo de madures, un ejemplo de amor a la Provincia de Río Negro. Hoy quiero rescatar este ejemplo cuando la intolerancia entre los partidos políticos, cuando la inmadurez de muchos dirigentes políticos hacen que no podamos entre todos tener una respuesta común en esta Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar en general el **proyecto 553/92**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el **artículo 2º**.

46/2

Octubre 14

Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 505/92, proyecto de ley** que modifica la Ley 2430 -Orgánica del Poder Judicial-. Autores: Beovide Tradición y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Octubre 14
Sierra

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Beovide.

SRA. BEOVIDE – Brevemente, señor presidente, voy a fundamentar este proyecto en razón que sin duda este tema es de conocimiento de todos los legisladores.

47/1

Octubre 14
Aveiro-Osán

La Ley 2430 establece cuales son los requisitos que deben contemplar los postulantes a Jueces de Paz y además determina que estos postulantes, en ternas propuestas por los municipios, serán propuestos al Superior Tribunal de Justicia para la designación pertinente.

En determinadas localidades de la Provincia, en las más pequeñas, estas ternas se envían pero con la dificultad que no cumplen con los requisitos que se determinan, especialmente en lo que hace a que los tres postulantes a Jueces de Paz deben poseer título secundario lo que hace caer la terna e imposibilita la designación del Juez de Paz. Para mencionar algunos casos, nosotros tenemos en la zona andina la localidad de Río Chico que en razón de esta dificultad, la falta de designación de Juez de Paz, cada habitante que debe hacer un trámite ante la Justicia de Paz tiene que recorrer 50 kilometros, 25 de ida y 25 de vuelta, para realizarlo o esperar al Juez de Paz de Ñorquinco que se haga presente en la localidad, siempre y cuando la transitabilidad de la ruta -en época de invierno- así lo permita. Esta no es una situación aislada de la zona andina, hay otras localidades de la Provincia que cuentan con esta misma problemática, por eso habla la norma de excepcionalidad porque tiene que ver exclusivamente para casos que no están dispuestos en la ley pero que nosotros pretendemos resolver ya que sin duda va a facilitar la vida cotidiana de nuestros ciudadanos de las localidades más pequeñas de la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 505/92**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia será difundido a la población para su consideración atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 512/92, proyecto de ley** que modifica la Ley 532 de pesca. Autores: Solaro Daniel y otros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Voy a fundamentar brevemente para que se comprenda la importancia de este proyecto que va a sancionar hoy la Legislatura. No es una ley de pesca como puede llegar a interpretarse sino que se trata de incorporar un capítulo al digesto contravencional de la Provincia que es la Ley 532 para darle un marco más adecuado a estas faltas -ahora faltas, antiguamente infracciones- que se cometían con la captura de truchas en la época de desove. Es un reclamo -digamos- prácticamente de toda la comunidad de la zona andina que ve como año tras año la fauna ictícola es depredada masivamente por personas.

no que pescan por necesidad, para comer sino que ha quedado demostrado que esto ha adquirido dimensión comercial por parte de personas que ilícitamente procesan animales que son patrimonio de todos.

Esta es una historia que arranca con la introducción de los salmónidos en las aguas del sur y en nuestra región, en nuestra Provincia, concretamente en el año 1904, se hicieron las primeras siembras a instancias de ese visionario que fue el Perito Pascasio Moreno en el lago Nahuel Huapi, Gutiérrez, Traful, El Espejo con alevinos que se habían traído desde los Estados Unidos. Estos peces se adaptaron muy bien, fue aumentando la población y surgió una actividad que pasó a ser muy importante como recurso turístico, que fue la pesca deportiva y hoy lo sigue siendo, no sólo para los turistas sino como pasatiempo de las familias residentes, porque la pesca deportiva sigue siendo una actividad recreacional que no tiene limitaciones de tipo social para su práctica ya que requiere equipos de costo cero hasta los más sofisticados que muchas veces se emplean. Así Bariloche llegó a ser el epicentro de esta actividad turística en otros años. Tan bien se adaptaron estos peces que se lograron algunos récords mundiales en cuanto a captura se refiere, récords que aún permanecen y que no han sido superados, pero esta actividad ha entrado en un proceso de franca declinación. Los pescadores deportivos que vienen hoy desde otros países están pasando de largo y van hacia las aguas de la Provincia del Neuquén o de las del Chubut y no hay otra causa que la declinación de la fauna, de la población ictícola de nuestros lagos que obedece a muchas causas, la presión poblacional, el deterioro de la calidad de las aguas, mucha cantidad de pescadores, la construcción de obras tales como caminos o represas que han ido modificando el hábitat, pero hay una causa que es un verdadero flagelo para esta actividad y es precisamente la pesca furtiva en época de veda. Ocurre que la veda en la pesca de salmónidos no obedece a un capricho sino a una cuestión biológica. Hay una época en el año -el invierno- en el hemisferio sur en que se produce el ciclo reproductivo de los peces, los cuales, para reproducirse, necesitan hacerlo en las vertientes de las altas cuencas, es decir, que desde los lagos deben todos los años remontar los arroyos que bajan de la cordillera y es allí arriba donde se produce el acto de reproducción. Esta migración anual por aguas poco profundas, arroyos que llevan muy

Octubre 14
Silva

poca agua, que a veces no tienen más que 20 centímetros de profundidad, a los peces los hace muy vulnerables de personas que los capturan con muchos medios, desde redes, ganchos y hasta manualmente y de esta forma se interrumpe el ciclo reproductivo, se lo mata al animal antes de procrear y va disminuyendo la cantidad de ejemplares de dicha fauna y es así como se va deteriorando también el tamaño, porque son los ejemplares más grandes los que se llevan. Esto atenta, por un lado, moralmente contra la gente que cumple las reglas, que se circunscribe a los reglamentos, es una agresión a la familia que disfruta de este pasatiempo los fines de semana en la época de temporada, pero también es un grave daño económico.

Octubre 14
Sierra

Se calcula que solo en San Carlos de Bariloche la pesca deportiva significa una cifra de más de 2 millones de dólares; estos son los cálculos más pesimistas, no hay un estudio serio que nos permita determinar, esto está hecho en función de hacer una encuesta en los comerciantes que proveen de equipos en los días de pesca o los que alquilan embarcaciones para llevar a la gente y en las compañías aéreas, sumando lo que esa gente factura en concepto de lo que gastan los pescadores, más alojamiento, estadía y todo lo demás, estamos hablando de cifras superiores a los 2 millones de pesos; entonces esto es algo al que le tenemos que prestar muchísima atención porque el furtivismo que en un principio reconocía dos vertientes, por un lado la necesidad que genera la pobreza, la necesidad de escasos recursos de alimentarse o esa tendencia natural a la transgresión que tenemos los argentinos hacía que hubiera gente que se dedicara a pescar en la época de invierno pero el daño no era mayor mientras fueran pocos, hoy tenemos un conglomerado de población que sólo en nuestra ciudad está superando ya los 80 mil habitantes y hay gente que inescrupulosamente ha visto la veta comercial. Antes decíamos que la trucha que pescaba el furtivo iba a parar a la olla en el barrio alto, hoy sabemos que muchas veces se ha dado el caso de que el producto de la pesca furtiva iba a parar a los frascos de los ahumaderos.

Esto lo sabemos por experiencia, señor presidente, y en materia legal la gente siempre se ha vivido quejando porque no ha habido una normativa que ponga coto a esta actividad, porque ya pasó la simple persona que llegaba caminando a la costa para pescar sino que vemos a gente que hace pesca furtiva en barcos equipados hasta con equipos de sonar para detectar la presencia de los cardúmenes. Entonces tenemos que tomar la cosa con un poquito más de rigor, ¿cómo se sancionó esta infracción?, como una infracción al reglamento de pesca, no tenía prácticamente sanción, se labraba un acta, lo tenía que hacer la delegación de la Dirección de Pesca, venía a Viedma, el director tomaba conocimiento y a lo mejor a los 45 o 60 días llegaba una intimación para que el Juez de Paz procediera a citar al imputado y a secuestrar los elementos utilizados en la comisión del hecho. Desde el ámbito municipal se intentó, señor presidente, tomar algún tipo de medidas que atacara a esta actividad en su punto principal, es decir, la causa de la actividad masiva de la pesca furtiva que es la comercialización, la municipalidad

Octubre 14
Sierra

limitó los tamaños de los peces primero y después precisamente durante su gobierno, señor presidente, se impusieron sanciones para los comerciantes que adquirieron el

producto de la pesca furtiva mediante la disposición de la obligatoriedad de contar con un certificado sanitario tanto en los restaurantes como los establecimientos de faenamiento y procesado; de esa forma se logró eficacia pero como esto sigue, hay que endurecer, hay que buscar un elemento disuasivo que puede ser la posibilidad de una sanción efectiva porque antes no teníamos sanción. Nosotros creemos que con esta medida, si se lleva a cabo en forma eficaz vamos a lograr un importante avance en la erradicación de este problema que todos los inviernos sucede en las aguas de la cordillera.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Señor presidente: Es para corregir un error de redacción que tiene el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en realidad la reformulación propone como agregarse con el número de artículo 110 a la Ley 532, la reformulación que se realiza en esa comisión, artículo 110 de la Ley 532.

51/1

Octubre 14
Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Se a va votar el **proyecto 512/92** en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia será difundido a la población para su consideración atento al artículo 141 de la Constitución Provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – La próxima sesión se fija para el día 29 de octubre, sesión especial para el tratamiento del decreto 2/92 y a las 11 horas sesión ordinaria.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 20 horas.